



Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

Centros de Votación de 11 Días
Abiertos del 24 de octubre al 3 de noviembre

Centros de Votación de 4 Días
Abiertos del 31 de octubre al 3 de noviembre

Todos los Centros de Votación
Abiertos el Día de la Elección, 3 de noviembre de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Verifique las Ubicaciones y Horarios
de los Centros de Votación en
www.voteinfo.net/es

.....

Fecha Limite de Inscripción
19 de octubre de 2026

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Cada votante registrado activo
recibirá automáticamente una
boleta de Votación por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....

Solicita Asistencia de Idiomas
Solicitud en la Contraportada para
recibir material electoral traducido a
idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the
County Voter Information Guide in error,
please notify our office so that the second
language is removed from your registration
by calling us at (951) 486 - 7200 or (800) 773-
VOTE (8683) or visit our website at [www.
voteinfo.net](http://www.voteinfo.net)

Elección General

martes, 3 de noviembre de 2026

Guía de Información del Condado para el Votante



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)

Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

www.voteinfo.net/es



Fechas Importantes

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

¡Más Días, Más Formas de Votar!

5 de octubre

Todos los votantes inscritos elegibles comenzarán a recibir su boleta por correo este día

Las Ubicaciones para Entregar Boletas abrirán en todo el Condado de Riverside

19 de octubre

Fecha límite de inscripción

24 de octubre

Los Centros de Votación de 11 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

31 de octubre

Los Centros de Votación de 4 días abrirán para la votación en persona en todo el Condado de Riverside

3 de noviembre

¡Día de Elección!

Por Correo



Ubicación para Entregar Boletas



Centro de Votación



Oficina del Registro de Votantes



¡Siga el estado de su boleta!
Regístrese para recibir actualizaciones en:
WheresMyBallot.sos.ca.gov



Para mas información visite www.voteinfo.net/es o
llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)



Registro de Votantes

RivCo VOTA

Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

ART TINOCO
REGISTRO DE VOTANTES

MATTHEW CEBALLOS
ASISTENTE AL REGISTRO
DE VOTANTES

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡El Día de la Elección General está a la vuelta de la esquina el 3 de noviembre de 2026! Su Guía de Información para el Votante del Condado está aquí y contiene información esencial para votar, incluyendo instrucciones sobre cómo marcar su boleta, información sobre los candidatos, una boleta de muestra y otros detalles electorales importantes que debe revisar antes de votar. **Sugerencia:** Puede marcar su boleta de muestra y llevarla consigo a cualquier Centro de Votación para usarla como referencia.

A partir del 5 de octubre de 2026, se enviarán por correo las boletas a todos los votantes activos registrados en el Condado de Riverside. Puede verificar su registro en voterstatus.sos.ca.gov/es o registrarse en registertovote.ca.gov/es-mx.

Vote en cualquier Centro de Votación. ¡Tenemos más días y más formas de emitir su voto!

- **Devolución de su Boleta:** Puede entregar su boleta en cualquier Ubicación segura para entregar boletas a partir del 5 de octubre de 2026, o enviarla por correo a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) (No se necesita franqueo).
- **Recepción de su Boleta:** Su boleta debe ser recibida por el Registro de Votantes a más tardar el Día de la Elección, o tener matasellos del Día de la Elección y ser recibida dentro de los siete días siguientes (10 de noviembre de 2026).
- **Seguimiento de su Boleta:** Regístrese en WheresMyBallot.sos.ca.gov.

Votación Anticipada: Vote en persona en la oficina del Registro de Votantes a partir del 5 de octubre de 2026, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El horario cambiará el 24 y 25 de octubre y del 31 de octubre al 1 de noviembre, cuando la votación estará disponible de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. Para consultar una lista de ubicaciones y horarios, visite voteinfo.net/es.

Día de la Elección: Todos los Centros de Votación, incluida la oficina del Registro de Votantes, estarán abiertos de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

La fecha límite para registrarse para votar es el 19 de octubre de 2026. Para obtener más información o si tiene preguntas, llámenos al (951) 486-7200.

¡Gracias por participar en el proceso democrático!

Atentamente,

Art Tinoco
Registro de Votantes

2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918
PRINCIPAL (951) 486-7200
FAX (951) 486-7335
SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE
CA (MARCA 711)
VOTEINFO.NET/ES

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Instagram, Facebook, X, y YouTube.



RV 271-001

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas para los Dos Candidatos Principales exige que todos los candidatos a un cargo nominado por los votantes figuren en la misma boleta. Conocidos anteriormente como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales y cargos del Congreso de los Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato, con independencia de la preferencia de partido que haya indicado en su formulario de registro para votar. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—con independencia de la preferencia de partido—pasan a las elecciones generales. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (al menos 50 por ciento +1), aun así, se deben celebrar elecciones generales.

El sistema de elecciones primarias abiertas de California no se aplica a los candidatos que se postulan para Presidente de los Estados Unidos, el comité central del condado o para cargos locales.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por los votantes pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede pasar a las elecciones generales si es uno de los dos que más votos obtuvo en las elecciones primarias. Además, no existe un proceso de nominación independiente para las elecciones generales.

La ley de California exige que se imprima la siguiente información en esta guía.

Cargos Propuestos por los Votantes

Durante las elecciones primarias, los partidos políticos no pueden nominar formalmente a los candidatos para los cargos propuestos por los votantes. Un candidato nominado para un cargo propuesto por los votantes durante las elecciones primarias es el nominado del pueblo y no el nominado oficial de ningún partido en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo propuesto por los votantes debe declarar en la boleta electoral si tiene una preferencia de partido calificado o no y cuál es, pero dicha designación de preferencia de partido la hace únicamente el candidato y se muestra solo a fines de informar a los votantes. Esto no significa que el candidato haya sido nominado por el partido designado o que cuente con el respaldo de este, o que haya alguna afiliación entre el partido y el candidato, y ningún candidato nominado por los votantes será considerado como el candidato designado oficial de ningún partido político. En la guía de información del condado para el votante, los partidos pueden indicar qué candidatos a cargos propuestos por los votantes recibieron el respaldo oficial de dicho partido.

Siempre que cumplan con los demás requisitos para votar por ese cargo, los votantes pueden votar por cualquier candidato para un cargo propuesto por los votantes. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a que un candidato con su designación de preferencia de partido pase a las elecciones generales a menos que el candidato sea uno de los dos que obtengan mayor número de votos en las elecciones primarias.

Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no pueden nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias y, en las elecciones primarias, ningún candidato es el nominado oficial de ningún partido para el cargo específico en las elecciones generales. Un candidato a la nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o la falta de esta, en la boleta electoral. Los dos candidatos que hayan recibido la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias pasan a las elecciones generales para los cargos no partidistas.



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Aguanga			
Cottonwood School**	Library	44260 Sage Road	92536
Anza			
Anza First Southern Baptist Church**	Thompson Hall	39200 Rolling Hills Road	92539
Banning			
Banning City Hall**	Council Chamber	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club**	North Clubhouse / MPR	545 Twin Hills Drive	92220
Beaumont			
Beaumont Civic Center** 📍	Gymnasium	550 E 6th Street	92223
Beaumont Unified School District Office**	District Office Board Room	350 W Brookside Avenue	92223
Noble Creek Community Center**	Copper Room	390 Oak Valley Parkway	92223
St. Kateri Tekakwitha Catholic Community**	Hall-Room #4	1234 Palm Avenue	92223
Bermuda Dunes			
Bermuda Dunes Community Center**	Multi-Purpose Room A	78400 Avenue 42	92203
Blythe			
Blythe City Hall**	Multi-Purpose Room	235 N Broadway	92225
Cabazon			
Cabazon Library**	Community Room	50425 Carmen Avenue	92230
Calimesa			
Norton Younglove Senior Center**	Large Room	908 Park Avenue	92320
Canyon Lake			
Canyon Lake City Hall**	Council Chambers	31516 Railroad Canyon Road	92587
Cathedral City			
Cathedral City City Hall**	Study Session Room	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library**	Community Room	33520 Date Palm Drive	92234
Northgate Community Church**	Kids Town Center	30010 Date Palm Drive	92234
Coachella			
Bagdouma Park Community Center**	Main Room / Multi-Purpose Room	51251 Douma Street	92236
Coachella Branch Library**	Program Room	1500 6th Street	92236
Corona			
Ayres Hotel Corona**	Newport Room	2260 Griffin Way	92879
Centro Medico Community Clinic**	Resource Center	1307 W 6th Street, Suite 124	92882
Circle City Center**	Activity Room B	365 N Main Street	92880
Citrus Hills Intermediate School**	Academy of Innovation	3211 S Main Street	92882



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Corona			
Corona Public Library**	Frances Aldama Martinez Room	650 S Main Street	92882
Grace Baptist Church*	Activity Room	2781 S Lincoln Avenue	92882
Holiday Inn Express & Suites Corona**	Meeting Room A	1550 Circle City Drive	92879
Home Gardens Library**	Community Room	3785 S Neece Street	92879
Islamic Society of Corona**	Multi-Purpose Room	465 Santana Way	92881
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy**	Tahoe Room	24477 Trilogy Parkway	92883
Peppermint Ridge*	Angel Hall	825 Magnolia Avenue	92879
Santiago High School**	Theatre Lobby	1395 E Foothill Parkway	92881
Staybridge Suites Corona South**	The Circle City Room	2731 Blue Springs Drive	92883
Sycamore Creek Community Association**	Community Room	25420 Mayhew Canyon Road	92883
Desert Hot Springs			
Desert Hot Springs Library**	Community Room	14380 Palm Drive	92240
First Community Baptist Church**	Fellowship Hall	66272 First Street	92240
Eastvale			
Eastvale City Hall**	City Council Chambers	12363 Limonite Avenue, Suite 900	91752
Eleanor Roosevelt High School**	Library Conference Room	7447 Scholar Way	92880
Hemet			
Hampton Inn & Suites Hemet**	Ramona Room	3700 W Florida Avenue	92545
Hemet DPSS**	Classrooms 106A & 106B	541 N San Jacinto Street	92543
New Path Spiritual Center**	Phillips Hall	40450 Stetson Avenue	92544
Seven Hills Members Club*	Card Room	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2**	Garden Room	161 Santa Paula Drive	92543
Tahquitz High School**	Multi-Purpose Room	4425 Titan Trail	92545
Valle Vista Community Center**	Room 3	43935 Acacia Avenue	92544
Idyllwild			
Idyllwild Library**	Community Room	54401 Village Center Drive	92549
Indian Wells			
Indian Wells City Hall**	City Council Chamber	44950 Eldorado Drive	92210
Indio			
Don F. Kenny Regional Learning Center**	Conference Room	47336 Oasis Street	92201
Indio High School**	Performing Arts Center Lobby	81750 Avenue 46	92201
Indio Library*	Community Room	200 Civic Center Drive	92201
Indio-Riverside County Office of Education**	Conference Room 126	47110 Calhoun Street	92201
Workforce Development Center**	Conference Room 402	44199 Monroe Street	92201



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Jurupa Valley			
California Family Life Center**	Gym	5656 Mission Boulevard	92509
Country Village Apartments**	Ballroom	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center**	Event Room	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	Community Room	9244 Galena Street	92509
Indian Hills Golf Club**	Sunset Ballroom	5700 Club House Drive	92509
Patriot High School**	Theater Foyer	4355 Camino Real	92509
Western Riverside County Animal Shelter*	Training Rooms A, B, C	6851 Van Buren Boulevard	92509

La Quinta			
La Quinta City Hall*	Study Session Room	78495 Calle Tampico	92253
Saint Francis of Assisi Catholic Church**	Classroom 1 & 2	47225 Washington Street	92253
Trilogy at La Quinta**	Desert Vista Ballroom	60750 Trilogy Parkway	92253

Lake Elsinore			
Lake Community Center**	Gymnasium	310 W Graham Avenue	92530
Lakeland Village Community Center**	Dance Room	16275 Grand Avenue, Building A	92530
Outlets at Lake Elsinore** 🏠	154B	17600 Collier Avenue, Building F	92530
Riverside County Canyon Hills Fire Station #94**	Engine Bay	22770 Railroad Canyon Road	92532
Summerly Association**	The Summer House	29349 Summerly Place	92530

Mecca			
Mecca Family & Farmworkers Service Center**	Community Room	91275 66th Avenue, Suite 600	92254

Menifee			
Calvary Chapel Romoland*	Overflow Room	27912 Adams Avenue	92585
Fairfield by Marriott Inn & Suites Menifee**	Piedmont Room	30140 Town Center Drive	92584
Heritage High School** 🏠	Gymnasium	26001 Briggs Road	92585
Menifee Bible Church**	Fellowship Hall	26815 Murrieta Road	92585
Menifee Library*	Community Room	28798 La Piedra Road	92584
Sun City Library**	Community Room	26982 Cherry Hills Boulevard	92586

Moreno Valley			
Alessandro School**	Gym	23311 Dracaea Avenue	92553
Cottonwood Golf Center**	Meeting Room	13671 Frederick Street	92553
CrossWinds Church**	Room 4	29263 Ironwood Avenue	92555
CrossWord Christian Church**	Court Gym	21401 Box Springs Road	92557
March Middle School**	Multi-Purpose Room	15800 Indian Avenue	92551
Moreno Christian Assembly**	South Kids Class	13830 Nason Street	92555
Moreno Valley College*	Parkside Complex 12	16130 Lasselle Street	92551
Moreno Valley DPSS**	Rooms 109 & 111	12625 Heacock Street	92553



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Moreno Valley			
Moreno Valley Public Library**	Program Room / Computer Lab	25480 Alessandro Boulevard	92553
Paso De Lago Homeowners Association*	Clubhouse	14900 Vinehill Street	92553
St. Christopher Parish*	Room 6	25075 Cottonwood Avenue	92553
Murrieta			
Alderwood Clubhouse*	Clubhouse	28610 Baxter Road	92562
Avaxat Elementary School**	Portable 1	24300 Las Brisas Road	92562
Las Brisas-Riverside County Office of Education**	Lobby	24990 Las Brisas Road	92562
Murrieta Regional Learning Center**	Multi-Purpose Room	41350 Guava Street	92562
Murrieta Valley Unified School District**	District Support Center	41870 McAlby Court	92562
Sky Canyon-Riverside County Office of Education**	Lobby	38670 Sky Canyon Drive, Suite #200	92563
The Colony at California Oaks**	The Annex Building	40710 Avenida Florita	92562
The Springs Health & Rehabilitation Center**	Therapy Gym	25924 Jackson Avenue	92563
Tovashal Elementary School**	Multi-Purpose Room	23801 Saint Raphael Drive	92562
Norco			
Norco College**	Center for Student Success Bldg	2001 Third Street	92860
Norco Library**	Community Room	3240 Hamner Avenue, #101B	92860
Nuevo			
Nuview Union School District Office**	Upton Education Center	29780 Lakeview Avenue	92567
Palm Desert			
CSU San Bernardino-Palm Desert**	Health Science Lobby	37500 Cook Street	92211
Palm Desert Community Center** 📍	Gymnasium	43900 San Pablo Avenue	92260
Palm Desert Greens**	Recreation Center	73750 Country Club Drive	92260
Palm Springs			
Demuth Community Center*	Multi-Purpose Room	3601 E Mesquite Avenue	92264
James O. Jessie Desert Highland Unity Center**	Meeting Room	480 W Tramview Road	92262
Our Savior's Lutheran Church**	Fellowship Hall	1020 E Ramon Road	92264
Perris			
Bob Glass Gym**	Community Room	101 North D Street	92570
Mead Valley Community Center**	Banquet Hall	21091 Rider Street, Suite 137	92570
Moses-Schaffer Community Center**	Multi-Purpose Room	21565 Steele Peak Drive	92570
Orange Vista High School**	Parent Resource Center 111	1400 Orange Avenue	92571
Perris DPSS**	Classrooms 106 & 107	201 Redlands Avenue	92571



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

🏠 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Perris			
Railway Elementary School**	Multi-Purpose Room	555 Alpine Drive	92570
Sierra Vista Elementary School**	Library	20300 Sherman Road	92571

Rancho Mirage			
Rancho Mirage Library**	Community Room	71100 Highway 111	92270
The River**	Suite A-113	71800 Highway 111	92270

Riverside			
Arlanza Community Center**	Conference Room	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library**	Community Room	9556 Magnolia Avenue	92503
Bordwell Park**	Computer Lab	2008 Martin Luther King Boulevard	92507
County of Riverside Registrar of Voters***	Lobby	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library**	Community Room	530 Center Street	92507
Janet Goeske Senior Center**	Multi-Purpose Room	5257 Sierra Street	92504
Joyce Jackson Community Center**	Multi-Purpose Room	5505 Dewey Avenue	92504
La Sierra Branch Library*	Community Room	4600 La Sierra Avenue	92505
La Sierra Community Center** 🏠	Gymnasium	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room**	Community Room	16453 El Sobrante Road	92503
Norte Vista High School**	Multi-Purpose Room	6585 Crest Avenue	92503
Orange Terrace Community Center**	Ballroom B	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Renck Community Center**	Computer Lab	4015 Jackson Street	92503
Riverside City College (Business Education Bldg)**	Room 108A	4800 Magnolia Avenue, Lot D	92506
Riverside County Lake Hills Fire Station #82**	Bay Area	17452 Lakepointe Drive	92503
Riverside County Office of Education Gregory Room**	Conference Room	3958 12th Street	92501
Riverside Main Library*	Community Room	3900 Mission Inn Avenue	92501
School of Career Education-Riverside County Office of Ed**	Lobby	2100 E Alessandro Boulevard	92508
Springbrook Clubhouse**	Hall Way	1011 Orange Street	92501
UCR Student Health & Counseling Center**	1316 Conference Room	388 W Linden Street, Building #834	92507
Woodcrest Library**	Community Room	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center*	Dance Room	3091 Esperanza Street	92504

San Jacinto			
First Baptist Church of San Jacinto**	Stockstill Building	841 E Evans Street	92583
San Jacinto Community Center**	Lobby	625 S Pico Avenue	92583
San Jacinto Valley Animal Campus**	Conference Room	581 S Grand Avenue	92582
Valley-Wide Sport Center**	Multi-Purpose Room	901 W Esplanade Avenue	92582



Centros de Votación 3 de noviembre de 2026 Elección General

Fechas y Horarios: *24 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

**31 de octubre – 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

***5 de octubre – 2 de noviembre, 8:00am - 5:00pm.

24 de octubre – 25 de octubre, 9:00am - 5:00pm.

31 de octubre – 1 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.

📍 **Super Centro de Votación abierto del 31 de octubre al 2 de noviembre, 9:00am - 5:00pm.**

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Temecula			
Erle Stanley Gardner Middle School**	Multi-Purpose Room	45125 Via Del Coronado	92592
Grace Mellman Community Library*	Community Room	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center**	Multi-Purpose Room	29119 Margarita Road	92591
Promenade Temecula**	Former Lazy Dog Restaurant	40754 Winchester Road	92591
Riverside County Fire Station #96**	Bay Area	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	Community Room	30600 Pauba Road	92592
Temecula City Hall**	Conference Center	41000 Main Street	92590
Temecula Community Recreation Center**	Multi-Purpose Room	30875 Rancho Vista Road	92592
Temecula Middle School**	Rooms 904 & 905	42075 Meadows Parkway	92592
Thousand Palms			
Jack Ivey Ranch Country Club**	Ruthie's Library	74580 Varner Road	92276
Wildomar			
VFW Post 1508**	Meeting Hall	21180 Waite Street	92595
Wildomar City Hall**	Council Chambers	23873 Clinton Keith Road, Suite 106	92595
Wildomar Library**	Community Room	34303 Mission Trail	92595
Winchester			
Francis Domenigoni Community Center**	Dirk Meradith Community Room	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library*	Community Room	31526 Skyview Road	92596
Liberty High School**	Gymnasium	32255 Leon Road	92596

SÚPER CENTROS DE VOTACIÓN

CON MÁS

- **ESTACIONES DE REGISTRO**
- **CABINAS DE VOTACIÓN**
- **FUNCIONARIOS ELECTORALES**



La Sierra Community Center

(Gymnasium)

5215 La Sierra Avenue
Riverside, CA 92505



Outlets at Lake Elsinore

(154B-Room,
Building F)

17600 Collier Avenue
Lake Elsinore, CA 92530



Heritage High School

(Gymnasium)

26001 Briggs Road
Menifee, CA 92585



Palm Desert Community Center

(Gymnasium)

43900 San Pablo Avenue
Palm Desert, CA 92260



Beaumont Civic Center

(Gymnasium)

550 E 6th Street
Beaumont, CA 92223

HORARIO GENERAL DE OPERACIÓN (TODAS LAS UBICACIONES)

SÁB 10/31/26 – LUN 11/2/26: 9AM – 5PM

DÍA DE LA ELECCIÓN – MAR 11/3/26: 7AM – 8PM



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Banning		
Banning City Hall**	99 E Ramsey Street	92220
Sun Lakes Country Club*	545 Twin Hills Drive	92220
Beaumont		
Albert Chatigny Community Center*	1310 Oak Valley Parkway	92223
Beaumont Civic Center**	550 E 6th Street	92223
Noble Creek Community Center*	390 Oak Valley Parkway	92223
Blythe		
Blythe City Hall**	235 N Broadway	92225
Calimesa		
Calimesa City Hall**	908 Park Avenue	92320
Canyon Lake		
Canyon Lake City Hall**	31516 Railroad Canyon Road	92587
Cathedral City		
Cathedral City City Hall**	68700 Avenida Lalo Guerrero	92234
Cathedral City Library*	33520 Date Palm Drive	92234
Cherry Valley		
Cherry Valley Grange Hall*	10478 Beaumont Avenue	92223
Coachella		
Bagdouma Park Community Center*	51251 Douma Street	92236
City of Coachella Civic Center**	53990 Enterprise Way	92236
Corona		
Circle City Center*	365 N Main Street	92880
Corona City Hall**	400 S Vicentia Avenue, Suite 115	92882
Corona Public Library*	650 S Main Street	92882
Dos Lagos Golf Course*	4507 Cabot Drive	92883
Grace Baptist Church*	2781 S Lincoln Avenue	92882
Home Gardens Library*	3785 S Neece Street	92879
Lake Center at Trilogy at Glen Ivy*	24503 Trilogy Parkway	92883
Peppermint Ridge*	825 Magnolia Avenue	92879
Sycamore Creek Community Association*	25420 Mayhew Canyon Road	92883
Desert Hot Springs		
Desert Hot Springs City Hall**	11999 Palm Drive	92240
Eastvale		
Chandler-Fire Station #31*	14491 Chandler Street	92880
Eastvale City Hall**	12363 Limonite Avenue, Suite 910	91752
Hemet		
Hemet City Hall**	445 E Florida Avenue	92543



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Hemet		
Hemet DPSS*	541 N San Jacinto Street	92543
New Path Spiritual Center*	40450 Stetson Avenue	92544
Seven Hills Members Club*	3050 Jacaranda Way	92545
Sierra Dawn Clubhouse No. 2*	161 Santa Paula Drive	92543
Valle Vista Community Center*	43935 Acacia Avenue	92544
Valle Vista Library*	25757 Fairview Avenue	92544
Idyllwild		
Idyllwild Library*	54401 Village Center Drive	92549
Indian Wells		
Indian Wells City Hall**	44950 Eldorado Drive	92210
Indio		
Desert Recreation District-Indio Community Center*	45871 Clinton Street	92201
Indio City Hall**	100 Civic Center Drive	92201
Workforce Development Center*	44199 Monroe Street	92201
Jurupa Valley		
Country Village Apartments*	10250 Country Club Drive	91752
Eddie Dee Smith Senior Center*	5888 Mission Boulevard	92509
Glen Avon Library*	9244 Galena Street	92509
Jurupa Valley City Hall**	8930 Limonite Avenue	92509
La Quinta		
La Quinta City Hall**	78495 Calle Tampico	92253
Trilogy at La Quinta*	60750 Trilogy Parkway	92253
Lake Elsinore		
Holiday Inn Express & Suites Lake Elsinore*	31573 Canyon Estates Drive	92532
Lake Elsinore City Hall**	130 S Main Street	92530
Lakeland Village Community Center*	16275 Grand Avenue	92530
Outlets at Lake Elsinore*	17600 Collier Avenue, Building F, 154B	92530
Menifee		
Kay Cenicerros Senior Center*	29995 Evans Road	92586
Marion V. Ashley Community Center*	25625 Briggs Road	92585
Menifee City Hall**	29844 Haun Road	92586
Menifee Library*	28798 La Piedra Road	92584
Sun City Library*	26982 Cherry Hills Boulevard	92586
Moreno Valley		
Corporate Yard-City of Moreno Valley*	25180 Santiago Drive	92551
Cottonwood Golf Center*	13671 Frederick Street	92553
CrossWord Christian Church*	21401 Box Springs Road	92557
Moreno Christian Assembly*	13830 Nason Street	92555
Moreno Valley City Hall**	14177 Frederick Street	92553
Moreno Valley DPSS*	12625 Heacock Street	92553



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Moreno Valley		
St. Christopher Parish*	25075 Cottonwood Avenue	92553
Villa Annette Apartments*	14400 Lasselle Street	92553
Murrieta		
Las Brisas-Riverside County Office of Education*	24990 Las Brisas Road	92562
Lisa J. Mails Elementary School*	35185 Briggs Road	92563
Murrieta City Hall**	1 Town Square	92562
Murrieta Fire & Rescue Station #4*	28155 Baxter Road	92563
Murrieta Regional Learning Center*	41350 Guava Street	92562
Murrieta Valley Unified School District*	41870 McAlby Court	92562
Norco		
Norco City Hall**	2870 Clark Avenue	92860
Norco Library*	3240 Hamner Avenue, #101B	92860
Palm Desert		
CSU San Bernardino-Palm Desert*	37500 Cook Street	92211
Palm Desert City Hall**	73510 Fred Waring Drive	92260
Portola Community Center*	45480 Portola Avenue	92260
Sun City Palm Desert*	38180 Del Webb Boulevard	92211
Palm Springs		
James O. Jessie Desert Highland Unity Center*	480 W Tramview Road	92262
Palm Springs City Hall**	3200 E Tahquitz Canyon Way	92262
Perris		
Mead Valley Community Center*	21091 Rider Street, Suite 120	92570
Morgan Park*	600 E Morgan Street	92571
Perris City Hall**	101 North D Street	92570
Perris DPSS*	201 Redlands Avenue	92571
Rancho Mirage		
Rancho Mirage City Hall**	69825 Highway 111	92270
Riverside		
Arlanza Community Center*	7950 Philbin Avenue	92503
Arlington Library*	9556 Magnolia Avenue	92503
County of Riverside Administrative Center*	4080 Lemon Street	92501
County of Riverside Registrar of Voters***	2720 Gateway Drive	92507
Highgrove Library*	530 Center Street	92507
Janet Goeske Senior Center*	5257 Sierra Street	92504
La Sierra Community Center*	5215 La Sierra Avenue	92505
Lake Mathews Community Room*	16453 El Sobrante Road	92503
Orange Terrace Community Center*	20010 Orange Terrace Parkway	92508
Riverside City Hall**	3900 Main Street	92501
Riverside Community College (Business Education Bldg)*	4800 Magnolia Avenue, Lot D	92506
Riverside Main Library*	3900 Mission Inn Avenue	92501



Ubicaciones Para Entregar Boletas 3 de noviembre de 2026 Elección General



Encuentre su Ubicación
más Cercana

Fechas y Horarios: *5 de octubre – 2 de noviembre, lunes - viernes, 10:00am - 3:00pm (a excepción de los Días Festivos).

**5 de octubre – 2 de noviembre, durante los horarios laborales en la ciudad.

***Los buzones seguros y monitoreados de la oficina del Registro de Votantes están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre hasta el 2 de noviembre, y el Día de Elección cierran a las 8:00pm.

Todos los sitios estarán abiertos el Día de Elección, 3 de noviembre, 7:00am - 8:00pm.

Riverside		
Springbrook Clubhouse*	1011 Orange Street	92501
Woodcrest Library*	16625 Krameria Avenue	92504
Ysmael Villegas Community Center*	3091 Esperanza Street	92504
San Jacinto		
Lighthouse Christian Church*	1122 S State Street	92583
San Jacinto City Hall**	595 S San Jacinto Avenue	92583
Temecula		
Grace Mellman Community Library*	41000 County Center Drive	92591
Margarita Recreation Center*	29119 Margarita Road	92591
Promenade Temecula (Former Lazy Dog Restaurant)*	40754 Winchester Road	92591
Riverside County Fire Station #96*	37700 Glen Oaks Road	92592
Ronald H. Roberts Temecula Public Library*	30600 Pauba Road	92592
Temecula City Hall**	41000 Main Street	92590
Thousand Palms		
Jack Ivey Ranch Country Club*	74580 Varner Road	92276
Wildomar		
Wildomar City Hall**	23873 Clinton Keith Road, Suite 110	92595
Wildomar Library*	34303 Mission Trail	92595
Winchester		
Francis Domenigoni Community Center*	32665 Haddock Street	92596
French Valley Library*	31526 Skyview Road	92596

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL
GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

BT-271

A

BT-271

Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval next to your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.



Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo junto a su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES	Insurance Commissioner Comisionado de Seguros	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
All voters may vote in these contests. Candidates display a party preference (or None) for the information of voters. This is not a party endorsement or approval.	Vote for One / Vote por Uno	Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDARIOS	JANE KIM Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Attorney / Consumer Advocate Abogada / Defensora del Consumidor	Shall Associate Justice JULIA C. KELETY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada JULIA C. KELETY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
Todos los votantes podrán votar en estas contiendas. Los candidatos muestran preferencia de partido (o Ninguna) para la información de los votantes. Esto no es un respaldo o aprobación de un partido.	BEN ALLEN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California State Senator Senador Estatal de California	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
VOTER-NOMINATED OFFICES	Member, State Board of Equalization, District 4	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One
CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	Miembro, Junta de Ecuilización del Estado, Distrito 4	Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
STATE / ESTADO	Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice JOSE S. CASTILLO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado JOSE S. CASTILLO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
Governor	TOM UMBERG Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Small Businessman / Senator Empresario de Pequeña Empresa / Senador	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
Governador	DENIS BILODEAU Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Councilmember / Civil Engineer Miembro del Consejo / Ingeniero Civil	
Vote for One / Vote por Uno	UNITED STATES REPRESENTATIVE	
STEVE HILTON Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Proprietario de Pequeño Negocio	REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	
XAVIER BECERRA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Voting Rights Attorney Abogado Especializado en Derechos de Voto	48th Congressional District	
Lieutenant Governor	Distrito Congressional Núm. 48	
Vicegovernador	Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice TRUC T. DO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada TRUC T. DO ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
GLORIA ROMERO Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Educator / Businesswoman Educatora / Empresaria	MARNI VON WILPERT Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Councilwoman / Health Advocate Concejala / Defensora de Salud	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
FIONA MA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata State Treasurer / CPA Tesorera Estatal / Contadora Pública Certificada	JIM DESMOND Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano San Diego County Supervisor Supervisor del Condado de San Diego	
	MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY	
	MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL	

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-271

Secretary of State Secretario de Estado Vote for One / Vote por Uno	47th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 47 Vote for One / Vote por Uno	Shall Associate Justice WILLIAM S. DATO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado WILLIAM S. DATO ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?
DONALD P. (DON) WAGNER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Orange County Supervisor Supervisor del Condado de Orange	LEILA NAMVAR Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Civil Servant / Mom Funcionaria Civil / Madre de Familia	YES / SÍ ☐
SHIRLEY N. WEBER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Secretary of State Secretaria de Estado de California	GREG WALLIS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Member of the State Assembly Miembro de la Asamblea Estatal	NO / NO ☐
Controller Contralor Vote for One / Vote por Uno	NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno
MALIA M. COHEN Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata State Controller / Mother Contralora del Estado / Madre de Familia	JUDICIAL / JUDICIAL Vote Yes or No for each office Vote Sí o No por cada oficina	Shall Associate Justice ERAN M. BERMUDEZ be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada ERAN M. BERMUDEZ ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?
HERB W MORGAN Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Chief Investment Officer Director de Inversiones	For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema Shall Associate Justice of the Supreme Court JOSHUA GROBAN be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado de la Corte Suprema JOSHUA GROBAN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐
Treasurer Tesorero Vote for One / Vote por Uno	JENNIFER HAWKS Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Retired Business Executive Ejecutiva de Negocios Jubilada	NO / NO ☐
ELENI KOUNALAKIS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Lieutenant Governor of California Vicegobernadora de California	For Associate Justice of the Supreme Court Para Juez Asociado de la Corte Suprema Shall Associate Justice of the Supreme Court M. EVANS be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza de la Corte Superior del Condado de San Diego LISA RODRIGUEZ ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐
Attorney General Procurador General Vote for One / Vote por Uno	ROB BONTA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California Attorney General Procurador General de California	NO / NO ☐
MICHAEL E. GATES Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Deputy United States Attorney Fiscal Adjunto de los Estados Unidos	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division One Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Uno Shall Associate Justice DAVID M. RUBIN be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado DAVID M. RUBIN ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐
		NO / NO ☐

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
 VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-271

For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos Shall Associate Justice COREY G. LEE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada COREY G. LEE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Two Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Dos Shall Associate Justice MICHAEL J. RAPHAEL be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado MICHAEL J. RAPHAEL ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	For Presiding Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Presidente, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres Shall Presiding Justice JOANNE MOTOIKE be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Presidenta JOANNE MOTOIKE ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres Shall Associate Justice THOMAS A. DELANEY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado THOMAS A. DELANEY ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres	JUDICIAL / JUDICIAL Judge of the Superior Court, Office #10 Juez del Tribunal Superior, Oficina #10 Vote for One / Vote por Uno ANDREA GARCIA Deputy Public Defender, County of San Bernardino Defensora Pública Adjunta, Condado de San Bernardino ☐ MICHELLE PARADISE Assistant District Attorney, County of Riverside Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside ☐	SCHOOL / ESCUELA State Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública Estatal Vote for One / Vote por Uno SONJA SHAW School District President Presidenta de Distrito Escolar ☐ RICHARD BARRERA State Superintendent Advisor Asesor del Superintendente Estatal ☐	CITY / CIUDAD CITY OF INDIAN WELLS CIUDAD DE INDIAN WELLS Member, City Council Miembro, Concejo Municipal Vote for no more than Two Vote por no más de Dos MICHAEL HAZELTON Businessman Empresario ☐ ROB ZWEMMER Business Owner Propietario de Empresa ☐ KARLYN NEEL Design Professional Profesional del Diseño ☐
--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	---	---

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

RV 271-016

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-271

Shall Associate Justice NATHAN R. SCOTT be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería el Juez Asociado NATHAN R. SCOTT ser elegido para el cargo por el período establecido por la ley?	☐
YES / SÍ ☐	DISTRICT / DISTRITO
NO / NO ☐	
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres	DESERT RECREATION DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT
Shall Associate Justice DEBORAH C. SERVINO be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada DEBORAH C. SERVINO ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	Director, Division 4 Director, División 4
YES / SÍ ☐	Vote for One / Vote por Uno
NO / NO ☐	AUSTIN WASSERMAN Strategic Accounts Manager Gerente de Cuentas Estratégicas
	SEAN M. WEBB Educator / Nonprofit Director Educador / Director de Organización Sin Fines de Lucro
	SERINA STRANGE
	JULIAN RANGEL
YES / SÍ ☐	
NO / NO ☐	
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres	
Shall Associate Justice MARTHA K. GOODING be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada MARTHA K. GOODING ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	
YES / SÍ ☐	
NO / NO ☐	
For Associate Justice, Court of Appeal, Fourth District, Division Three Para Juez Asociado, Corte de Apelaciones, Cuarto Distrito, División Tres	
Shall Associate Justice JULIET O. MACAULAY be elected to the office for the term provided by law? ¿Debería la Jueza Asociada JULIET O. MACAULAY ser elegida para el cargo por el período establecido por la ley?	
YES / SÍ ☐	
NO / NO ☐	

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

OFFICIAL BALLOT / BOLETA OFICIAL
GENERAL ELECTION / ELECCION GENERAL
RIVERSIDE COUNTY / CONDADO DE RIVERSIDE
NOVEMBER 3, 2026 / 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

B

BT- 271

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES		STATE / ESTADO
1	AUTHORIZES BONDS FOR HOUSING AFFORDABILITY PROGRAMS. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$11.25 billion in state general obligation bonds for housing affordability programs, including multifamily rental housing, mortgages for veterans, supportive housing, preservation of existing affordable housing, and downpayment assistance. Fiscal Impact: Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 25 years to repay the housing bond. Supporters: US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services Opponents: None submitted	4 REPEALS PROHIBITION AGAINST PUBLIC FUNDING OF ELECTION CAMPAIGNS. LEGISLATIVE STATUTE. Repeals prohibition on state and local governments offering public funding of candidate election campaigns. Public funding programs may not use funds earmarked for education, transportation, or public safety. Fiscal Impact: Ongoing costs to the state of a few hundred thousand dollars each year for the Fair Political Practices Commission to answer questions from state and local governments about public campaign finance programs. Supporters: League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog Opponents: California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action
	AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. Impacto Fiscal: Aumento de costos para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. Partidarios: US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services Opositores: Ninguno enviado	4 DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. Impacto Fiscal: Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. Partidarios: League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog Opositores: California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action
2	INCREASES STATE'S RAINY DAY FUND. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Increases California's Rainy Day Fund, approved by voters in 2014, to provide funding for education, health care, public safety, and other essential services during economic downturns. Fiscal Impact: State budget reserves would be higher. Supporters: CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel Opponents: None submitted	5 CHANGES RECALL ELECTION PROCESS FOR STATEWIDE OFFICERS. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Under current law, voters elect replacement candidates at the same time as the recall election. This measure instead fills recall vacancies by subsequent special election or appointment. Fiscal Impact: Net fiscal effect unknown. In the event of a recall, savings or costs of millions of dollars to administer the election depending on the office recalled. Supporters: None submitted Opponents: None submitted
	AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención	5 MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes
38	AUTHORIZES BONDS FOR IMMUNOLOGY MEDICAL RESEARCH. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$8.4 billion in general obligation bonds for immunology and immunotherapy research, half to a single University of California-affiliated nonprofit medical research institute, half to research grants. Fiscal Impact: Increased state cost of \$500 million to \$600 million annually for about 20 years to repay the research bond, with some or all of the cost offset if the funded research generates revenue. Supporters: Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA Opponents: Robert M Kaplan Ph.D.	38 AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. Impacto Fiscal: Aumenta el costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, con parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada genera ingresos. Partidarios: Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc/CA Opositores: Robert M Kaplan Ph.D.
		YES / SÍ NO / NO
39	PROHIBITS CITIZENS FROM VOTING UNLESS THEY PRESENT GOVERNMENT-ISSUED IDENTIFICATION. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Invalidates mail ballots that do not have last four digits of designated government-issued identification number written on envelope. Prohibits in-person voting without presenting government-issued identification. Fiscal Impact: Costs of between tens of millions of dollars and low hundreds of millions of dollars each year to implement new voting requirements. Supporters: The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn Opponents: ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California	39 PROHIBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial
		YES / SÍ NO / NO

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-271

médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. Impacto Fiscal: Las reservas presupuestarias del estado serían mayores. Partidarios: CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
3 PROVIDES PERMANENT FUNDING FOR SCHOOLS AND HEALTH CARE BY EXTENDING EXISTING TAX ON HIGH INCOMES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Makes permanent existing voter-approved tax rates for individuals earning over \$371,000 (adjusted annually for inflation). Allocates tax revenues to public education. Fiscal Impact: Maintains \$5 billion to \$15 billion of annual state income tax revenue by making a temporary tax increase on high-income earners permanent instead of letting it expire in 2031. Supporters: California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA Opponents: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
37 CREATES LOAN PROGRAM FOR MIDDLE-INCOME BUYERS OF QUALIFIED NEW HOMES. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$25 billion in bonds to offer eligible buyers fixed-rate mortgages for up to 17% of purchase price of a newly constructed home priced below about \$1.5 million. Borrowers must be California residents, occupy the home, meet income limits, and pay at least 3% down. Bonds repaid by mortgage payments, not State. Fiscal Impact: No direct state or local costs. Supporters: United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma Opponents: None submitted	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
37 CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente \$1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. Impacto Fiscal: No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. Partidarios: United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
3 PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Hace permanentes las tasas impositivas vigentes aprobadas por los votantes para las personas con ingresos superiores a \$371,000 (ajustados anualmente por inflación). Asigna los ingresos fiscales a la educación pública. Impacto Fiscal: Mantiene entre \$5 mil millones y \$15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031. Partidarios: California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA Opositores: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
eligen a los candidatos de reemplazo al mismo tiempo que se celebra la elección de destitución. En su lugar, esta medida llena las vacantes por destitución mediante una elección especial posterior o por nombramiento. Impacto Fiscal: Se desconoce el efecto fiscal neto. En caso de una elección de destitución, ahorros o costos de millones de dólares para administrar la elección, según el cargo objeto de la destitución. Partidarios: Ninguno enviado Opositores: Ninguno enviado	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. Impacto Fiscal: Costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. Partidarios: The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn Opositores: ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	
40 IMPOSES ONE-TIME TAX ON CERTAIN TAXPAYERS. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT AND STATUTE. Imposes 5% tax on certain taxpayers with assets over \$1 billion; revenue primarily for health care. Exempts revenues from constitutional requirements for school funding and spending limit. Fiscal Impact: Temporary revenue increase of tens of billions of dollars spread over several years from wealth tax on billionaires. Possible ongoing decrease of less than \$1 billion per year in income tax revenue from billionaires. Supporters: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West Opponents: California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association	40 IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a \$1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. Impacto Fiscal: Aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. Partidarios: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West Opositores: California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-271

41 PROHIBITS NEW STATE TAXES THAT EXCLUDE REVENUES FROM STATE SPENDING LIMIT. REQUIRES AUDITS FOR NEW STATE SPECIAL TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Nullifies state taxes enacted after January 1, 2026 that exempt their revenues from voter-approved state spending limit. Requires pre-election and recurring audits of programs funded by new special taxes. Fiscal Impact: The net fiscal effect is unknown as it depends on future decisions by voters, the Legislature, and other policymakers. Supporters: CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) Opponents: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	44 REQUIRES COMMUNITY HEALTH CLINICS SPEND 90% OF REVENUE ON PROGRAM SERVICES. INITIATIVE STATUTE. Imposes penalties on nonprofit Federally Qualified Health Centers (community clinics providing primary care to medically underserved areas and populations) that spend less than 90% of revenue on "program services" advancing their charitable purpose, including but not limited to patient services. Fiscal Impact: Increased state costs in the low tens of millions of dollars per year, covered by fees. Supporters: None submitted Opponents: American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.	CITY / CIUDAD CITY OF INDIAN WELLS CIUDAD DE INDIAN WELLS
41 PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LIMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORIAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. Impacto Fiscal: Se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. Partidarios: CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) Opositores: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	44 EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY. Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (clínicas de salud comunitarias que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a "servicios del programa" que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. Impacto Fiscal: Aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año, cubiertos mediante tarifas. Partidarios: Ninguno enviado Opositores: American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.	H CLARIFYING NONPROFIT EXEMPTION FROM CITY ADMISSIONS TAX. To safeguard tax-exemption benefits for residents and visitors who purchase tickets for events sponsored by charitable, religious, public service, and political organizations, shall the voters approve updates to the City's admissions-tax ordinance? H ACLARACIÓN DE LA EXENCIÓN PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LAS ADMISIONES. Para proteger los beneficios de exención fiscal de los residentes y visitantes que compran boletos para eventos patrocinados por organizaciones benéficas, religiosas, de servicio público y políticas, ¿deberían los votantes aprobar las actualizaciones a la ordenanza municipal sobre el impuesto sobre las admisiones? YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	DISTRICT / DISTRITO DESERT RECREATION DISTRICT DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT	
42 PROHIBITS NEW STATE PERSONAL PROPERTY TAXES AND CERTAIN RETROACTIVE STATE TAXES. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Prohibits any new state tax (1) imposed on the ownership of personal property (all things people own other than real estate), or (2) that applies retroactively based on taxpayer's past activities. Nullifies taxes enacted after January 1, 2026 that conflict with this measure. Fiscal Impact: Possibility that tax revenues will not go up as much in the future. Supporters: CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA Opponents: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	45 MODIFIES ENVIRONMENTAL REVIEW FOR CERTAIN PROJECTS. INITIATIVE STATUTE. Amends California Environmental Quality Act (CEQA) to expedite environmental review for certain projects (including most housing, transportation, water, and health projects) by setting deadlines to complete environmental review and resolve lawsuits challenging project approvals. Fiscal Impact: Initial costs for state and local governments, likely in the high tens of millions of dollars—potentially exceeding \$100 million—annually, partly covered by fees. Uncertain, potentially more significant positive or negative longer-term fiscal effects. Supporters: California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing Opponents: Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation	P LOCAL PARK REPAIR/SAFETY AND SENIORITYOUTH SERVICES MEASURE. To maintain safe drinking water, address homelessness, repair aging gas/sewer lines, remove asbestos/mold at parks/recreation facilities; maintain cooling centers, services for vulnerable seniors, youth gang/drug prevention programs; shall Desert Recreation District's measure be adopted levying 5¢ per building square foot annually, providing \$11,300,000 annually until ended by voters, adjusting the appropriations limit; requiring spending disclosure, audits, all funds staying local; exempting low-income seniors? P MEDIDA RELATIVA A LA REPARACIÓN/SEGURIDAD DE LOS PARQUES LOCALES Y A LOS SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES/JOVENES. Con el fin de mantener un suministro de agua potable seguro, abordar la falta de vivienda, reparar las tuberías de gas/acanalado deterioradas, eliminar el asbesto y el moho de los parques/instalaciones recreativas, y mantener los centros de enfriamiento, los servicios para personas mayores vulnerables y los programas de prevención de las pandillas juveniles y el consumo de drogas, ¿debería adoptarse la medida del Distrito de Recreación de Desert que establece un gravamen anual de 5¢ por pie cuadrado de superficie construida; proporciona \$11,300,000 al año
42 PROHIBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohibe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. Impacto Fiscal: Posibilidad de que los ingresos	45 MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos. Impacto Fiscal: Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de	

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

RV 271-021

fiscales no aumenten tanto en el futuro. Partidarios: CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA Opositores: US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	443 LIMITS VOTERS' ABILITY TO RAISE REVENUES FOR LOCAL GOVERNMENT SERVICES' LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Limits voters' ability to pass voter-proposed local special taxes by increasing percentage of votes needed to approve such ballot measures from a majority (over 50%) to two-thirds, beginning January 1, 2027. Fiscal Impact: Possibility that local government tax revenues will not go up as much in the future due to a higher vote threshold for certain taxes. Supporters: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce Oponents: California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
dólares al año —que podrían superar los \$100 millones—, cubiertos en parte mediante tarifas. Efectos fiscales a largo plazo inciertos, potencialmente más significativos, positivos o negativos. Partidarios: California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing Opositores: Coalition for Clean Air, CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	COUNTY / CONDADO COUNTY OF RIVERSIDE CONDADO DE RIVERSIDE	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
A Riverside County Traffic Relief, Pothole/Road Repair Investment Renewal Without raising tax rates, shall the measure to reduce congestion; repair potholes; complete freeway projects; keep roads in good condition; help improve safety; support local jobs; reinforce aging bridges; highways/roads from flooding/earthquakes; keep senior/student/disabled/veteran bus fares low be adopted, continuing the existing 1/4¢ voter-approved transportation sales tax providing approximately \$280,000,000 annually until ended by voters, requiring audits, spending disclosure, local control?	A Renovación de la Inversión para el Alivio del Tráfico, la Reparación de Baches/Carreteras del Condado de Riverside Sin aumentar las tasas impositivas ¿deberá aprobarse la medida para reducir la congestión; reparar baches; completar proyectos de autopistas; mantener las carreteras en buen estado; ayudar a mejorar la seguridad; apoyar los empleos locales; reforzar puentes, autopistas/carreteras antiguas contra inundaciones/terremotos; mantener bajas las tarifas de autobús para personas mayores/estudiantes/ personas con discapacidades/veteranos, continuar con el existente impuesto sobre las ventas de transporte aprobado por los votantes de 1/4 centavo que proporciona aproximadamente \$280,000,000 anuales hasta que los votantes decidan ponerle fin, exigiendo auditorías, divulgación de gastos y control local?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
443 LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar tales medidas electorales de una mayoría (más del 50%) a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027. Impacto Fiscal: Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido a un umbral de votos más alto requerido para ciertos impuestos. Partidarios: California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce Opositores: California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐
hasta que los votantes la derroguen; ajusta el límite de las asignaciones presupuestarias; requiere la divulgación de los gastos, la realización de auditorías y que todos los fondos se mantengan en la localidad; y exime a las personas mayores con bajos ingresos?	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐	YES / SÍ ☐ NO / NO ☐

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS ELECTORALES Y ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net/es. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net/es.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas electorales son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 18

Art Hodges, Republicano
Steve Padilla, Demócrata

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 32

Tiffanie Tate, Demócrata
Kelly Seyarto, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 36

Ida S. Obeso-Martinez, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 58

Leticia Castillo, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Corey A Jackson, Demócrata
Ed Delgado, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 63

Natasha Johnson, Republicano
Kevin Akin, Paz y Libertad

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

JJ Galvez, Demócrata
Kate Sanchez, Republicano

Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Gloria Romero, Vicegobernador
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado
Malia M. Cohen, Contralor
Jennifer Hawks, Tesorero
Michael E. Gates, Procurador General
Ben Allen, Comisionado de Seguros
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Ken Calvert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 40
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO DEMÓCRATA

Xavier Becerra, Gobernador
Fiona Ma, Vicegobernador
Shirley N. Weber, Secretario de Estado
Malia M. Cohen, Contralor
Eleni Kounalakis, Tesorero
Rob Bonta, Procurador General
Ben Allen, Comisionado de Seguros
Tom Umberg, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Tessa Lynn Hodge, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Raul Ruiz, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Pete Aguilar, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33

Norma J. Torres, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Mark Takano, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Mami von Wilpert, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Steve Padilla, Senador Estatal, Distrito 18
Tiffanie Tate, Senador Estatal, Distrito 32
Ida S. Obeso-Martinez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Leila Namvar, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Clarissa Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Corey A Jackson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
JJ Galvez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Kevin Akin, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63

PARTIDO REPUBLICANO

Steve Hilton, Gobernador
Gloria Romero, Vicegobernador
Donald P. (Don) Wagner, Secretario de Estado
Herb W Morgan, Contralor
Jennifer Hawks, Tesorero
Michael E. Gates, Procurador General
Denis Bilodeau, Junta de Ecuilización, Distrito 4
Jay Obermolte, Representante de los Estados Unidos, Distrito 23
Joe Males, Representante de los Estados Unidos, Distrito 25
Stephanie M. Vargas, Representante de los Estados Unidos, Distrito 33
Mike Cargile, Representante de los Estados Unidos, Distrito 35
Steve Manos, Representante de los Estados Unidos, Distrito 39
Jim Desmond, Representante de los Estados Unidos, Distrito 48
Art Hodges, Senador Estatal, Distrito 18
Kelly Seyarto, Senador Estatal, Distrito 32
Jeff Gonzalez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 36
Greg Wallis, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 47
Leticia Castillo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 58
Ed Delgado, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Natasha Johnson, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 63
Kate Sanchez, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 48**

JIM DESMOND, Republicano

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de San Diego

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

No por uno mismo, sino por el país. Hice ese juramento a los 19 años cuando me incorporé a la Marina de los Estados Unidos, y es el mismo juramento que honro todos los días.

Soy Jim Desmond, un Estadounidense orgulloso, veterano de la Marina, Ingeniero, Supervisor del Condado de San Diego, Piloto de Aerolínea jubilado, Exalcalde y propietario de un negocio local que siempre respondió al llamado a servir. Ahora les pido que me permitan representarlos en el Congreso.

Hacer que la gasolina, los alimentos, los servicios públicos y las viviendas sean más asequibles son mis principales prioridades. He equilibrado presupuestos gubernamentales sin aumentar los impuestos y me opondré a aumentos de impuestos en el Congreso. Me concentro en resolver problemas – no en la política.

Washington y Sacramento perdieron el espíritu de servicio y el sentido común. Alimentaron la inflación mediante gastos excesivos, ahora las familias ya no pueden costear vivir en sus comunidades y los precios de los medicamentos recetados se dispararon. Ustedes merecen algo mejor.

La atención médica debe ser más asequible y accesible, y lucharé para proteger el Seguro Social y Medicare.

Necesitamos más opciones energéticas, tasas de interés hipotecarias más bajas y eliminar el impuesto sobre las ganancias de capital cuando venda su vivienda.

He apoyado a las fuerzas del orden y he luchado contra las políticas indulgentes con el crimen impulsadas por una agenda radical. Por eso cuento con el respaldo de varias agencias locales de las fuerzas del orden.

Como veterano de la Marina, sé que nuestros veteranos se sacrificaron por nosotros. Lucharé para proteger sus beneficios, reducir los tiempos de espera de VA y asegurar que cada veterano y familia militar reciba la atención que se ha ganado.

No por uno mismo, sino por el país. Por eso sirvo y me sentiría honrado de contar con su apoyo.

DesmondForCongress.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 48**

MARNI VON WILPERT, Demócrata

OCUPACIÓN: Concejala Municipal / Defensora de Salud/
Presidenta de Seguridad Pública

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

¿Cansado de los costos fuera de control, un Congreso corrupto y el caos interminable de Washington?

Marni von Wilpert también.

Desde procesar a infractores corporativos hasta servir en el Cuerpo de Paz, Marni von Wilpert hace lo que el Congreso no hará: servir al pueblo y exigirles rendición de cuentas a los poderosos. Ahora, Marni se postula para reducir los costos, combatir la corrupción, frenar a Trump y obtener resultados para el Condado de Riverside.

NUESTROS VALORES. Hija de un veterano del Ejército, los valores de Marni son los nuestros – servicio, responsabilidad fiscal y resultados para las familias de clase media.

- Como fiscal civil, Marni demandó a empresas de opioides y contaminadores químicos – y ganó
- En el Concejo Municipal, Marni se opuso a los aumentos de las tarifas del agua y de los impuestos sobre la basura
- Marni apoyó a la policía para lograr una respuesta más rápida al 911. Se opuso a las acciones ilegales de ICE.

REDUCIR LOS COSTOS. En el Congreso, Marni von Wilpert devolverá dinero a nuestros bolsillos y luchará para impedir que el Sueño Americano se nos escape.

- Votar para poner fin a los aranceles y a las guerras interminables en el extranjero para controlar el costo de vida
- Ampliar la ayuda para compradores de vivienda por primera vez para que comprar una casa vuelva a ser alcanzable
- Restablecer los fondos para atención médica que el Congreso recortó. Proteger Medicare/Seguro Social.

ACABAR CON LA CORRUPCIÓN. Marni acabará con la corrupción fuera de control que se ha apoderado del Congreso y bloquea los cambios que necesitan las familias de clase media.

- Prohibir que los miembros del Congreso realicen operaciones bursátiles con información privilegiada
- Poner fin al dinero político corporativo que compra al Congreso
- Oponerse a que Trump castigue a California recortando la atención de las personas mayores

Es una elección sencilla. Más del mismo Congreso corrupto aumentando los costos – o un cambio para limpiar Washington y poner primero a la clase media. Para lograr un cambio, vote por Marni von Wilpert.

RESPALDOS: Bomberos, Policía, Federación de Sindicatos Laborales de California, Planned Parenthood Action Fund y más en MarniVonWilpert.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 10**

MICHELLE PARADISE

OCUPACIÓN: Asistente del Fiscal de Distrito, Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Durante casi 40 años, he dedicado mi carrera al servicio público para proteger a las familias y apoyar a las víctimas del Condado de Riverside, al mismo tiempo que defendi la ley con imparcialidad, integridad, y respeto.

Durante mi carrera, he ayudado a las personas durante los momentos más difíciles de sus vidas. He trabajado como:

- Despachadora de Emergencias 911 para del Departamento de Policía de la Ciudad de Riverside y el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Riverside.
- Fiscal de Distrito Adjunta en la Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside. He procesado más de 100 juicios con jurado de abusadores infantiles, asesinos, y otros criminales violentos. Fui reconocida como "Fiscal del Año" de California.
- Directora Ejecutiva Adjunta del Condado supervisando el Portafolio de Seguridad Pública del Condado de Riverside: Oficina del Alguacil del Condado de Riverside, Oficina del Fiscal de Distrito, Oficinas Legales del Defensor Público, Departamento de Libertad Condicional, CAL-Fire/Departamento del Condado, y Departamento de Gestión de Emergencias. En este puesto, también colaboré con aliados del sistema de justicia para garantizar que los casos judiciales avanzaran de forma justa y eficaz.

Como candidata sin partido, me enorgullece ser la UNICA candidata RESPALDADA por cada funcionario electo de manera constitucional en el Condado de Riverside y la UNICA candidata con RESPALDOS multipartidistas, incluidos:

- Juez Presidente del Condado de Riverside
- Fiscal de Distrito del Condado de Riverside
- Alguacil del Condado de Riverside
- Defensor Público del Condado de Riverside
- Jueces del Tribunal Superior del Condado de Riverside
- Junta de Supervisores del Condado de Riverside
- Líderes de Seguridad Pública en todo el Condado de Riverside
- Líderes Comunitarios en todo el Condado de Riverside

Soy una orgullosa esposa, madre, y abuela. Como Juez, serviré con imparcialidad, independencia, y un compromiso inquebrantable con la justicia equitativa.

Yo, Michelle Paradise, respetuosamente pido su voto.

www.ParadiseForJudge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
OFICINA NÚMERO 10**

ANDREA GARCIA

EDAD: 47

OCUPACIÓN: Defensora Pública Adjunta
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimado Vecino,

Durante casi veinte años, luché para proteger a niños, víctimas de delitos, familias y comunidades vulnerables. Continuaré llevando ese mismo compromiso a la equidad y justicia que fortalece nuestra comunidad.

En los tribunales federales y estatales, hice rendir cuentas a instituciones poderosas, garantizando un trato justo bajo la ley. Como una defensora incansable de los niños abusados, abandonados y descuidados, di voz a quienes más la necesitaron.

Como expropiataria de empresa, entiendo los desafíos que enfrentan las familias trabajadoras y emprendedores.

Inauguré el puesto de la primera especialista interna de inmigración en la Oficina del Defensor Público del Condado de Riverside. Ahora, como experta, asesoro abogados en la Oficina del Defensor Público del Condado de San Bernardino sobre cómo evitar errores legales, mejorar la eficiencia del tribunal, y proteger los dólares de los contribuyentes.

Me respaldan jueces, abogados, educadores, profesionales de la salud, veteranos, líderes empresariales, y oficiales electos, incluido el Congresista Mark Takano y el Dr. Raul Ruiz.

Desde el aula como profesora de derecho hasta el tribunal como especialista certificada por la Barra Estatal de California, construí mi carrera sobre la integridad, experiencia, y un compromiso inquebrantable para ganarme su confianza.

Como residente de Riverside, madre, mentora de jóvenes, directora de un equipo de soccer, y entrenadora de atletismo, creo en servir a mi comunidad tanto adentro como afuera del tribunal.

Respetuosamente pido su voto, Andrea Garcia.

www.garciaforjudge2026.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE INDIAN WELLS**

MICHAEL HAZELTON

OCUPACIÓN: Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me enorgullece anunciar mi candidatura al Concejo Municipal de Indian Wells y les pido respetuosamente su apoyo.

Indian Wells está reconocida como una de las comunidades más exitosas y mejor gestionadas de California. Nuestra ciudad ha logrado una calidad de vida excepcional gracias a una planificación bien meditada, una gestión financiera responsable, unos vecindarios hermosos, un nivel de seguridad pública sobresaliente y un compromiso inquebrantable con la preservación del carácter único que hace de Indian Wells un lugar especial para vivir.

Mi esposa y yo nos sentimos orgullosos de haber hecho de Indian Wells nuestro hogar durante los últimos siete años. Mucho antes de convertirnos en residentes, ya habíamos desarrollado un profundo aprecio por esta comunidad gracias a los padres de mi esposa, quienes se establecieron en Indian Wells a partir de 1969. Su larga relación con la ciudad nos ha permitido ser testigos y apreciar su crecimiento planificado y su éxito duradero.

He dedicado mi carrera profesional a la educación y a la administración pública. Tengo una Maestría en Administración Educativa y un Certificado de Director de Administración (CBO) por la Universidad del Sur de California. A lo largo de mi trayectoria profesional, he desarrollado las habilidades de liderazgo, gestión financiera y relaciones interpersonales necesarias para colaborar de forma eficaz con cargos electos, personal profesional y otras agencias del gobierno. Actualmente ocupo el cargo de Presidente de mi asociación de propietarios, donde colaboro con los vecinos y los miembros de la junta para abordar los asuntos de la comunidad, gestionar los recursos de forma responsable y alcanzar consensos.

Me presento como candidato al Concejo Municipal porque creo que el éxito nunca debe llevar a la complacencia. La responsabilidad del liderazgo consiste en proteger lo que funciona, mejorar en lo que podamos y prepararnos a conciencia para el futuro.

Si resulto elegido, mis prioridades serán preservar la solidez financiera de nuestra ciudad, mantener los altos estándares que protegen el valor de los inmuebles y la calidad de vida, respaldar una seguridad pública excelente y unos servicios municipales eficaces, garantizar una toma de decisiones transparente y fiscalmente responsable, fomentar una participación significativa de la comunidad y proteger el encanto, la belleza y la visión a largo plazo de Indian Wells.

Creo que la administración municipal funciona mejor cuando los líderes son accesibles, prácticos y se centran en servir a los vecinos más que en la política. Indian Wells se ha ganado su reputación gracias a un liderazgo disciplinado y al orgullo de la comunidad, y trabajaré con diligencia para continuar con esa tradición.

El éxito de nuestra ciudad no ha sido fruto de la casualidad. Se ha forjado gracias a una gestión cuidadosa, una planificación bien meditada y unos vecinos que se preocupan profundamente por su comunidad. Sería un honor para mí continuar con ese legado.

Juntos podemos preservar las tradiciones que han hecho de Indian Wells un lugar excepcional, al tiempo que nos preparamos a conciencia para las oportunidades que nos depara el futuro.

Michael Hazelton

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE INDIAN WELLS**

ROB ZWEMMER

EDAD: 54

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo para el Concejo Municipal de Indian Wells porque preservar lo que hace que nuestra comunidad sea excepcional exige un liderazgo experimentado y responsable.

Por más de dos décadas, he construido una de las organizaciones inmobiliarias líderes de Coachella Valley, ayudando a cientos de familias a comprar y vender viviendas en toda nuestra región. He visto de primera mano cómo la seguridad pública, una planificación sólida y la fortaleza fiscal influyen directamente en el valor de las propiedades y en la calidad de vida. Esa experiencia motiva mi creencia de que el gobierno local debe proteger aquello que los concejos anteriores han trabajado tan arduamente para construir.

Mi trayectoria de liderazgo abarca los sectores de la hospitalidad, el entretenimiento global, y los negocios. Desde mi formación culinaria y hotelera en Europa hasta la gestión de giras de alto nivel con el Cirque du Soleil, aprendí que los resultados reales requieren disciplina, trabajo en equipo, y rendición de cuentas. Como líder empresarial, he atravesado múltiples ciclos económicos protegiendo las inversiones de mis clientes y ganándome su confianza mediante un desempeño constante.

También estoy comprometido con el servicio comunitario. Como Fideicomisario y Presidente de Olive Crest en la región de Coachella Valley, supervisé programas de apoyo a niños y familias vulnerables, y tuve el honor de recibir el Brinton Child Advocacy Award en 2013. Actualmente dirijo la Strive and Thrive Community Foundation y formé parte del Comité de Arquitectura y Paisajismo del Desert Horizons Country Club.

Me enorgullece contar con el respaldo de respetados Miembros del Concejo actuales y anteriores y líderes comunitarios que saben lo que se necesita para preservar la excelencia de nuestra ciudad, un reflejo de la confianza que me he ganado a través de resultados, no de retórica.

Mis prioridades son claras. Protegeré y reforzaré la seguridad pública, asegurándome de que nuestra policía y los equipos de primera respuesta cuenten con todo el apoyo necesario para que Indian Wells siga siendo una de las ciudades más seguras de California. Protegeré el valor de las propiedades mediante una planificación responsable, normas arquitectónicas estrictas, y protecciones de zonificación de baja densidad, oponiéndome a la extralimitación de las autoridades de Sacramento que amenaza el carácter de nuestra comunidad. Defenderé la responsabilidad fiscal y la transparencia, priorizando presupuestos equilibrados, reservas sólidas, y un gasto prudente. Y protegeré nuestro entorno desértico mediante medidas prácticas de conservación del agua, acciones para mejorar la calidad del aire y una gestión responsable de los recursos.

No soy un político de carrera. Soy un líder empresarial, un defensor de la comunidad, y alguien con una trayectoria demostrada en la resolución de problemas. Mientras otros hacen promesas, yo ofrezco resultados. Mi enfoque es pragmático, fiscalmente responsable, y orientado a la comunidad, basado en la integridad y en una visión a largo plazo.

Indian Wells es una de las mejores comunidades de California. Juntos, podemos mantenerla así para las generaciones venideras. Solicito respetuosamente su voto. Aprende más en zwemmer2026.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE INDIAN WELLS**

KARLYN NEEL

EDAD: 57

OCUPACIÓN: Diseñadora Ejecutiva
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy ejecutiva de diseño y mercadotecnia con más de dos décadas de experiencia liderando equipos y desarrollando estrategias para algunas de las empresas más reconocidas e innovadoras del mundo. Mi experiencia abarca mercadotecnia, tecnología, atención médica, energía sostenible, y comercio electrónico. A lo largo de mi carrera, he administrado presupuestos multimillonarios, aumentado los ingresos, y ahorrado millones de dólares a las empresas mediante soluciones creativas. Mi experiencia en diseño, mercadotecnia, y tecnología me ha enseñado a impulsar el crecimiento responsablemente — habilidades que utilizaré para ayudar a Indian Wells a atraer turismo y fortalecer sus ingresos a fin de garantizar que siga siendo una de las ciudades con mayor solidez financiera de California.

He prestado servicio durante cuatro mandatos en la Junta de Revisión de Diseño de la Ciudad de Richmond, proporcionando orientación de diseño para proyectos residenciales, comerciales, públicos y de uso mixto con el fin de garantizar la calidad del diseño y la seguridad en los vecindarios y espacios comerciales. Ese trabajo ayudó a que los proyectos se ajustaran a las normas de la comunidad y a los objetivos municipales a largo plazo, experiencia que aportaré para continuar elevando nuestra comunidad y mejorando la calidad de vida.

Como miembro de por vida y exmiembro del comité asesor de la Fundación para la Conservación de Indian Wells, estoy profundamente comprometida con la protección del patrimonio y el carácter de nuestra ciudad. Aquí en Indian Wells, he demostrado ese compromiso trabajando estrechamente con los líderes y residentes de la ciudad para preservar nuestro legado arquitectónico y mejorar nuestros espacios compartidos. A nivel local, he realizado lo siguiente:

- Apoyé y colaboré en *Fairway Park* en El Dorado y Fairway Drive
- Participé en reuniones de la Comisión de Planificación para *Safer Streets*
- Colaboré con la ciudad para recibir la primera *Designación Cultural de Indian Wells* de arquitectura para mi hogar
- Colaboré con la ciudad y la Comisión de Planificación para ser la primera residente en celebrar un contrato bajo *La Ley Mills* en Indian Wells
- Fui la primera designación de Indian Wells en ser aprobada para su inclusión en el *Registro Nacional de Lugares Históricos, Departamento del Interior, Servicios de Parques Nacionales*

Estos esfuerzos reflejan mi dedicación al progreso con integridad y a mantener el carácter icónico de Indian Wells.

Si soy elegida:

- Seré una administradora responsable de nuestra ciudad
- Mantendré la solidez fiscal de Indian Wells
- Mejoraré la transparencia comunicando claramente el propósito y la justificación de las decisiones importantes
- Defenderé un enfoque de "Los residentes primero" en el liderazgo municipal
- Impulsaré una planificación estratégica más eficaz y alineada con el Plan General
- Daré prioridad a la seguridad pública y a nuestra calidad de vida
- Preservaré nuestro patrimonio arquitectónico y cultural

Sería un honor servir a esta comunidad y ayudar a garantizar que Indian Wells continúe prosperando como una de las ciudades más excepcionales de Estados Unidos. Juntos, mantengamos el carácter icónico de Indian Wells.

Consulte los respaldos locales para mi elección en www.karlynforgouncil.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
DIRECTOR,
DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT, DIVISIÓN 4**

SEAN M. WEBB

EDAD: 48

OCUPACIÓN: Educador / Líder Comunitario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Sean Webb, Director I de Programas de Alfabetización para la Oficina de Educación del Condado de Riverside y Director Ejecutivo de los Programas de Voluntariado Lee Conmigo, busca un lugar en la Junta del Distrito de Recreación del Desierto. Tiene títulos de la Universidad de Buffalo, la Universidad D'Youville, y la Universidad Estatal de California en San Bernardino.

Con más de 25 años de experiencia en educación y liderazgo de organizaciones sin fines de lucro, Sean aporta un enfoque colaborativo para la resolución de problemas, un sólido historial de alianzas comunitarias, y un compromiso con ampliar el acceso a programas de alta calidad. Como Director Ejecutivo de Read With Me, trabaja con 29 escuelas en Coachella Valley para apoyar la alfabetización estudiantil y la participación familiar. Su experiencia en liderazgo incluye puestos con Leadership Coachella Valley, Old Town Artisan Studios, el Comité de Becas del Desierto, y como copresidente del retiro Rae of Hope para la Bianca Rae Foundation.

Sean está comprometido al gobierno reflexivo, la responsabilidad fiscal, y a asegurarse de que los espacios recreativos sean seguros, inclusivos, y accesibles para todos los residentes. Él y su esposa disfrutan de llevar a su hija a las instalaciones del Distrito de Recreación del Desierto, lo que refuerza su dedicación para fortalecer estos espacios para las familias locales.

MEDIDA “H” - CIUDAD DE INDIAN WELLS

**TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE LA BOLETA
CIUDAD DE INDIAN WELLS
ELECCIÓN SOBRE MEDIDA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**UNA ORDENANZA QUE ENMIENDA LA SECCIÓN 3.14.040 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE INDIAN WELLS PARA ACTUALIZAR
Y CLARIFICAR LAS REGLAS PARA OBTENER EXENCIONES AL IMPUESTO SOBRE LA ADMISIÓN DE LA CIUDAD**

POR LO TANTO, EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE INDIAN WELLS ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Sujeto a la aprobación de la mayoría de los votantes de la Ciudad de Indian Wells en la elección programada, según lo designó el Concejo Municipal en una resolución separada mediante la que se incluye la propuesta en la boleta para dicha elección, la Sección 3.14.040 del Capítulo 3.14 del Título 3 del Código Municipal de Indian Wells se enmienda por medio de la presente de la manera siguiente:

“Capítulo 3.14 IMPUESTO SOBRE LA ADMISIÓN

....

§ 3.14.040 Exenciones.

Un solicitante que busque pedir una exención del impuesto sobre la admisión impuesta en virtud de este Capítulo debe presentar una solicitud ante el Director para que este la revise y evalúe. Una organización que solicite una exención debe demostrar que está al día con sus obligaciones y, si corresponde, que actualmente está exenta de impuestos Federales según lo que se detalla a continuación. Es posible que el Director solicite que se incluya esa información en la solicitud del certificado de exención, o adicionalmente a la misma, de modo que pueda determinar si el cargo de admisión para el que se solicita la exención es elegible.

Estarán exentos los siguientes cargos de admisión:

- (a) Cargos de admisión para eventos que llevan a cabo solo las siguientes organizaciones:
 - (1) Agencias gubernamentales federales, estatales y locales, y organizaciones cuyos miembros son agencias gubernamentales Federales, estatales o locales, como la League of California Cities, la California State Association of Counties;
 - (2) Organizaciones formadas y operadas exclusivamente con fines caritativos, religiosos, científicos, literarios o educativos y que el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos ha determinado que están exentas de impuestos federales según la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos.
 - (3) Organizaciones políticas que están exentas de impuestos federales según la Sección 527 del Código de Impuestos Internos;
- (b) Cargos de admisión que pagan los patrocinadores de los eventos. ‘Patrocinadores de eventos’ se refiere a las personas que aportan bienes, servicios o dinero para el evento y que, a cambio: reciben una licencia no exclusiva para usar el logotipo del evento junto con su propio nombre o productos; o reciben el derecho a ser reconocidas como patrocinadores oficiales en el lugar donde se celebra el evento; o reciben el derecho a identificarse como patrocinadores oficiales del evento en la publicidad y los materiales promocionales; o el organizador del evento les identifica en los materiales promocionales como patrocinadores si así lo aprueba el Director. Antes del evento, el operador debe enviar al Director una lista de todos los patrocinadores. El Director debe aprobar esta lista para recibir una exención.
- (c) Los cargos de admisión para un evento que se celebre en un hotel establecido y que opera conforme a la ley en la Ciudad”.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “H”

Antecedentes:

En 2005, los votantes de Indian Wells aprobaron una medida de la Ciudad en la boleta electoral, a la que comúnmente se le conoce como la “Medida H”. La Medida H estableció un impuesto general de admisión de la Ciudad, a una tasa máxima del diez por ciento (10%) sobre el cargo de admisión a un evento, según se define en la Medida H. Actualmente, la Medida H incluye exenciones del impuesto para lo siguiente:

- Cargos de admisión a eventos de organizaciones auténticamente sin fines de lucro, como clubes campestres, clubes sociales, clubes de tenis, entidades gubernamentales y escuelas; y
- Cargos de admisión que pagan los “patrocinadores de los eventos”, como se define en la Medida H.

Esta Medida:

El 2 de julio de 2026, el Concejo Municipal colocó la Medida “H” en la boleta de la Elección Municipal General del 3 de noviembre de 2026. El propósito de la Medida “H” es actualizar el Código Municipal mediante la modificación y aclaración de los tipos de cargos de admisión exentos del impuesto sobre la admisión de la Ciudad. La Medida “H” establece que los cargos de admisión a eventos realizados por las siguientes entidades estarán exentos del impuesto:

- Organizaciones formadas y operadas exclusivamente con fines caritativos, religiosos, científicos, literarios o educativos y que el Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos haya determinado que están exentas de impuestos federales conforme a la Sección 501(c)(3) del Código de Impuestos Internos;
- Agencias gubernamentales federales, estatales y locales, y organizaciones cuyos miembros sean agencias gubernamentales federales, estatales o locales, como la League of California Cities, la California State Association of Counties; y
- Organizaciones políticas que estén exentas de impuestos federales conforme a la Sección 527 del Código de Impuestos Internos.

La Medida “H” también establece que los cargos de admisión a eventos celebrados en un hotel legalmente establecido y en funcionamiento de la Ciudad estarán exentos del impuesto de admisión.

La Medida “H” no modifica la exención actual para los cargos de admisión pagados por los “patrocinadores de eventos” conforme a la Medida H, y dicha exención del impuesto permanecería vigente.

La Medida “H” también hace otras modificaciones aclaratorias al proceso de solicitud, como exigir que las organizaciones que soliciten una exención del impuesto de admisión demuestren al Director de Finanzas de la Ciudad que se encuentran en regla.

La Medida H exige que cualquier modificación sea aprobada por una mayoría de los votantes de Indian Wells, y por eso la Medida “H” aparece en la boleta electoral de la Elección Municipal General del 3 de noviembre de 2026.

Un voto “sí” a la Medida “H” aprobará las exenciones modificadas identificadas anteriormente.

Un voto “no” a la Medida “H” no aprobará las exenciones modificadas identificadas anteriormente.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “H”. Si desea obtener una copia de la Medida, llame a Angelica Avila, funcionaria electoral de la Ciudad, al (760) 346-2489 y se le enviará una copia por correo sin costo.

/s/ TODD LEISHMAN
Abogado de la Ciudad

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “H”

Actualmente, la Ordenanza municipal del Impuesto de Admisión no exime específicamente del pago del impuesto a quienes asisten a eventos benéficos, religiosos o políticos, ni a eventos celebrados en nuestros hoteles. La Medida H corrige ese problema.

El Impuesto municipal de Admisión lo pagan los residentes y visitantes que compran boletos para eventos en Indian Wells. Nunca se tuvo la intención de aplicarlo a quienes asisten a eventos benéficos, religiosos o políticos, ni a eventos celebrados en nuestros hoteles, razón por la cual su Concejo Municipal votó unánimemente para aclarar este asunto mediante la inclusión de la Medida H en la boleta.

Puede leer el texto completo de la Medida H en este folleto electoral. También puede obtener más información sobre la Medida H en el sitio web de la ciudad: www.indianwells.com.

Le instamos a votar sí a la Medida H para aclarar este asunto y apoyar a nuestras organizaciones benéficas, religiosas o políticas locales, así como a los residentes y visitantes que compran boletos para sus eventos.

Por: Greg Sanders,
Miembro del Concejo Municipal de Indian Wells

Bruce Bahneman,
Expresidente de la Comisión de Planificación de Indian Wells

Diane Bielen,
Empresaria de Indian Wells

Donald Morgan,
Residente de Indian Wells

Dana Reed,
Miembro del Concejo Municipal de Indian Wells

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “H”

MEDIDA “A” - CONDADO DE RIVERSIDE
CONDADO DE RIVERSIDE PLAN DE MEJORA DEL TRANSPORTE
PLAN DE GASTOS

El Plan de Mejora del Transporte del Condado de Riverside fue aprobado por primera vez por los votantes del Condado de Riverside en 1988 mediante la Medida A y renovado de nuevo en 2002. La Medida A estableció un impuesto sobre las transacciones minoristas y el consumo de medio céntimo en todo el Condado con el fin de proporcionar una fuente de financiamiento específica y gestionada a nivel local destinada a las mejoras y servicios de transporte en todo el Condado de Riverside. La Gestión de la Medida A y del Plan de Gastos es responsabilidad de la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (la “Comisión” o “RCTC”).

Con el fin de mantener una fuente de financiamiento local fiable para las mejoras del transporte, la Comisión ha aprobado este Plan de Mejoras del Transporte del Condado de Riverside actualizado (el “Plan” o el “Plan de Gastos”) con el objetivo de renovar la Medida A (Medida). No se produce ningún aumento del tipo impositivo vigente del impuesto sobre las ventas. Una Medida renovada seguirá proporcionando financiamiento para mejoras y servicios de transporte locales en todo el Condado de Riverside.

Si los votantes del Condado de Riverside aprueban, la Medida renovada mantendría el actual impuesto sobre las ventas de medio céntimo en las zonas incorporadas del Condado de Riverside y los ingresos se destinarían exclusivamente a fines de transporte, tal y como se define en este Plan de Gastos.

Capítulo 1: Continuación del Financiamiento Destinada a Mejoras del Transporte para los Residentes del Condado de Riverside

1.1 Exigencias Cada Vez Mayores en Materia de Infraestructuras

Desde la primera renovación de la Medida A en 2002, el Condado de Riverside ha experimentado un importante crecimiento demográfico, un aumento de la congestión del tráfico y un incremento de los costos de construcción de infraestructuras de transporte. El financiamiento estatal y federal no ha seguido el ritmo de estas demandas. Los residentes siguen dando prioridad a la reparación de las carreteras, la reducción de la congestión del tráfico y unos servicios de transporte público fiables. El Plan tiene por objeto abordar estos retos de movilidad e invertir en proyectos que beneficien a los residentes, las empresas y las comunidades de todo el condado.

1.2 No Se Aplicará Ningún Aumento al Tipo Impositivo Actual del Impuesto Sobre las Ventas de la Medida A

El Plan actualizado no aumenta el tipo impositivo actual del impuesto sobre las ventas de la Medida A. Más bien, renueva el impuesto sobre las ventas de medio céntimo ya vigente para seguir proporcionando una fuente de financiamiento gestionada a nivel local destinada a mejoras del transporte hasta que los votantes decidan ponerle fin. Los fondos de la Medida seguirán invirtiéndose a nivel local en beneficio del Condado de Riverside y servirán para complementar, y no para sustituir, el financiamiento estatal y federal destinado al transporte.

Capítulo 2: Una Medida Renovada: Metas y Objetivos

2.1 Moviendo Proyectos de Transporte Adelante

El Plan contribuirá a acelerar los proyectos de transporte y a mantener los servicios de transporte público. Este enfoque permite ejecutar los proyectos utilizando el valor actual del dólar, lo que genera un ahorro de costos al evitar el aumento de costos de construcción en el futuro.

El Plan, en caso de ser aprobado por los votantes del Condado de Riverside, incluye proyectos que:

- Mejorar el estado de las carreteras existentes y reparar los baches;
- Mejorar las autopistas, incluidas las Interestatales y las Carreteras Estatales;
- Mejorar las carreteras regionales y los enlaces;
- Mantener los servicios de transporte en autobús y de tren de pasajeros;
- Mantener bajas las tarifas de autobús para los residentes que dependen de los servicios de transporte público;
- Colaborar con las empresas para mejorar la movilidad laboral y fomentar el uso de medios de transporte sostenibles para desplazarse al trabajo;
- Acelerar la finalización de los proyectos de transporte destinados a hacer frente al crecimiento

- demográfico y a la respuesta ante emergencias;
- Mantener el financiamiento local actual destinado a infraestructuras de transporte, la adquisición de capital, material rodante y servicios en beneficio de los residentes, las ciudades y las comunidades no incorporadas del Condado de Riverside;
- Mejorar la capacidad del Condado de Riverside para obtener financiamiento estatal y federal destinada al transporte, mediante la aportación de fondos locales de contrapartida; y
- Proporcionar financiamiento para el mantenimiento y la mejora de las calles y carreteras locales en las ciudades y las zonas no incorporadas del Condado.

2.2 Proveer la Equidad Regional en la Distribución de los Ingresos Generados por la Medida

El Plan reconoce las tres subregiones diferenciadas del Condado de Riverside y establece que los ingresos recaudados por el Plan en cada subregión permanezcan en ella y no puedan transferirse a otras partes del condado:

- Palo Verde Valley (incluye la Ciudad de Blythe y las zonas no incorporadas circundantes);
- Coachella Valley (incluye las Ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage, así como algunas partes de la zona del Salton Sea, incluidas las zonas circundantes no incorporadas); y
- El Oeste del Condado de Riverside (incluye las Ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula, Wildomar y las zonas no incorporadas circundantes).

Las subregiones se definen con mayor detalle en el mapa adjunto y en el Capítulo 5.

El Plan aborda las necesidades específicas de transporte de cada subregión, incluidas las comunidades pequeñas, rurales y desfavorecidas, al tiempo que mantiene una estrategia de inversión equilibrada entre autopistas, transporte público y calles y carreteras locales.

Capítulo 3: Disposiciones Sobre Responsabilidad de los Contribuyentes

El financiamiento y la implementación de los proyectos incluidos en el Plan de Gastos se llevarán a cabo de conformidad con las normas contables aplicables.

3.1 Asignación Legal de los Ingresos Fiscales Exclusivamente a Fines de Transporte

Los fondos generados por la Medida, cantidad neta del importe de las tasas administrativas pagadas al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California (CDTFA) en concepto de recaudación tributaria, solo podrán destinarse a fines de transporte, tal y como se describe en la Ordenanza que regula este Plan. Los fines relacionados con el transporte incluyen, entre otros, la construcción, la adquisición de capital, el mantenimiento y la explotación de calles, carreteras y autopistas, incluidas las autopistas estatales, y de los sistemas de transporte público, los gastos destinados a la planificación, las evaluaciones medioambientales, los costos de ingeniería y diseño, la administración, incluidas las acciones legales relacionadas con los mismos y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de derechos de paso necesarios para llevar a cabo las categorías de inversión en transporte enumeradas en el Plan de Gastos.

3.2 Auditoría Financiera Anual Obligatoria

La Comisión llevará a cabo una auditoría financiera anual independiente de todos los ingresos y gastos de la Medida para comprobar el cumplimiento del presente Plan y de la Ordenanza. La auditoría deberá informar sobre si los gastos se han realizado de conformidad con el presente Plan y deberá ponerse a disposición del público. Además, la auditoría determinará el cumplimiento de los requisitos de Mantenimiento del Esfuerzo para cada jurisdicción que reciba financiamiento destinada a calles y carreteras locales, así como de los requisitos descritos en la Sección 2.VIII de la Ordenanza.

3.3 Transparencia y Apertura

La implementación del Plan deberá ajustarse a la legislación vigente en materia de transparencia, divulgación y reuniones públicas.

3.4 Actualización Obligatoria del Plan

Mediante un proceso público, el RCTC deberá revisar formalmente este Plan al menos cada diez (10) años tras su entrada en vigor, con el fin de considerar la posibilidad de adaptarlo para que refleje las prioridades actuales y previstas de los residentes del Condado de Riverside. Si el RCTC desea modificar el Plan tras su revisión o en cualquier otro momento, deberá hacerlo de conformidad con la legislación estatal vigente y con lo dispuesto en la Sección 2.V(B) de la Ordenanza.

3.5 Control Local

No se podrá destinar ningún fondo de la Medida a Washington, D.C. ni a Sacramento. Los gobiernos estatales y federales no pueden, por ley, desviar, apropiarse ni destinar los fondos recaudados a través de este plan local y su ordenanza reguladora.

3.6 Limitaciones a los Gastos Administrativos

Los gastos administrativos se limitarán de tal forma que no se destine más del uno por ciento (1%) del importe neto anual de los ingresos recaudados por mediante el impuesto a sufragar los salarios y prestaciones administrativas del personal de la comisión encargado de la gestión de los programas financiados por dicho impuesto.

Cualquier parte de la asignación destinada a salarios y prestaciones administrativas que no se haya gastado en un ejercicio fiscal podrá trasladarse y gastarse en ejercicios fiscales posteriores, siempre que: (i) ningún importe transferido podrá seguir estando disponible para su gasto más allá de cinco (5) ejercicios fiscales tras el ejercicio fiscal en el que se recaudaron inicialmente los ingresos; y (ii) los gastos acumulados en concepto de salarios y prestaciones no podrán superar el uno por ciento (1%) de los ingresos totales recaudados en virtud de la Medida.

3.7 Vigencia de la Ordenanza y Plan de Gastos

La Ordenanza y el Plan de Gastos permanecerán en vigor hasta que los votantes del Condado de Riverside los deroguen; siempre y cuando el impuesto siga recaudándose mientras sigan pendientes los bonos o cualquier otro mecanismo de financiamiento, tal y como se establece con mayor detalle en la Medida.

Capítulo 4: Inversiones de Transporte por Financiar

La Comisión destinará los ingresos procedentes de esta Medida a financiar mejoras en el transporte, operaciones, adquisición de capital, mantenimiento, reparaciones, medidas de mitigación y la adquisición de los derechos de paso correspondientes dentro del Condado de Riverside o en beneficio de este. Los fondos se devolverán a las subregiones geográficas del Oeste del Condado de Riverside, Coachella Valley y Palo Verde Valley en proporción a los fondos generados en dichas zonas. Además, los fondos generados por esta Medida también podrán destinarse a los proyectos incluidos en el Plan de Gastos de la Medida A de 2009 y al servicio de la deuda correspondiente a los bonos o valores similares emitidos para financiar dichos proyectos.

El Plan de Gastos incluye tres (3) categorías de financiamiento destinadas a apoyar las infraestructuras y los servicios de transporte, a saber:

- Autopistas y Corredores Regionales;
- Calles y Carreteras Locales; y
- Transporte Público.

4.1 Autopistas y Corredores Regionales

Los fondos podrán destinarse a la mejora de autopistas interestatales, carreteras estatales y corredores regionales que mejoren la movilidad y apoyen la economía.

Los proyectos elegibles pueden incluir, entre otros, los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras operativas y modernización de la red viaria, incluido el uso de nuevas tecnologías; nuevas conexiones viarias regionales; mejoras en los enlaces; y las medidas de mitigación medioambiental y la adquisición de terrenos asociadas. El financiamiento también podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de corredores de arterias regionales y autovías que faciliten los desplazamientos a través de varias jurisdicciones, contribuyan a aliviar la congestión en las autopistas y carreteras locales existentes y mejoren la seguridad.

4.2 Calles y Carreteras Locales

Se destinarán fondos a las ciudades y al Condado para el mantenimiento y la mejora de la red local de calles y carreteras. El objetivo de estas inversiones es mantener el buen estado de las carreteras, mejorar la seguridad y facilitar la circulación fluida de personas y mercancías en las comunidades locales de todo el Condado de Riverside.

Entre los usos elegibles pueden figurar la reparación de baches; el mantenimiento y la rehabilitación del pavimento; las mejoras en la señalización vial y en las intersecciones; las mejoras de seguridad; las mejoras en puentes y cruces de ferrocarril; las mejoras en las infraestructuras para hacer frente a las inundaciones y los riesgos naturales; y las mejoras que faciliten la accesibilidad a las personas con discapacidad. El financiamiento destinado a las Calles y Carreteras Locales también puede destinarse a aceras, infraestructuras para bicicletas, mejoras en la seguridad de los peatones, medidas de moderación del tráfico y otras infraestructuras relacionadas que mejoren la seguridad y la accesibilidad dentro de la red de transporte local.

Se exige al gobierno municipal y del condado el cumplimiento del requisito de Mantenimiento de Esfuerzo en relación con su parte de los fondos destinados a Calles y Carreteras Locales, de modo que los nuevos fondos aportados en esta categoría tengan por objeto complementar, y no sustituir, el financiamiento local existente destinada al transporte. Las agencias locales mantendrían el control sobre la selección y la ejecución de los proyectos, de conformidad con el Plan de Gastos y los requisitos aplicables.

4.3 Transporte Público

Los fondos podrán destinarse a servicios de transporte público, infraestructuras y servicios de movilidad integrada que beneficien al Condado de Riverside.

Entre los usos admisibles se incluyen los servicios de autobús, ferrocarril de pasajeros y transporte público especializado, la gestión de la movilidad y las conexiones de primera y última milla; así como las inversiones de capital destinadas al mantenimiento, rehabilitación y la modernización de los sistemas de transporte público. Las inversiones de capital admisibles pueden incluir estaciones e instalaciones de transporte público; corredores ferroviarios y de autobús para pasajeros; servicios para los pasajeros; mejoras en los estacionamientos y los accesos; señalización e infraestructura de apoyo; adquisición y renovación de la flota; y equipos e instalaciones asociados, incluidas las tecnologías. El financiamiento del transporte público también puede respaldar una amplia gama de estrategias de servicio, entre las que se incluyen las rutas fijas, los servicios de transporte exprés/rápido, los servicios de transporte a demanda y los programas de uso compartido de automóviles y camionetas, incluidos los programas de desplazamiento al trabajo promovidos por las empresas, así como otras opciones de movilidad compartida. Los fondos destinados al Transporte Público seguirán proporcionando los servicios de transporte y manteniendo bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidades.

Capítulo 5: Inversiones en Transporte por Región

Los fondos de la Medida se asignan por categorías dentro de cada una de las tres subregiones geográficas.

5.1 Oeste del Condado de Riverside

A partir del 2026, la zona Oeste del Condado de Riverside incluye las ciudades de Banning, Beaumont, Calimesa, Canyon Lake, Corona, Eastvale, Hemet, Jurupa Valley, Lake Elsinore, Menifee, Moreno Valley, Murrieta, Norco, Perris, Riverside, San Jacinto, Temecula y Wildomar. También incluye comunidades no incorporadas y zonas menos pobladas, así como los territorios tribales de la Tribu Pechanga de los Luiseños, la Tribu Soboba de los Luiseños, la Tribu Cahuilla de los Indígenas de las Misiones, la Tribu Ramona de Cahuilla, la Tribu Santa Rosa de los Cahuilla y la Tribu Morongo de los Indígenas de las Misiones.

Los fondos proporcionales generados en el Oeste del Condado de Riverside se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE FONDOS EN EL OESTE DEL CONDADO DE RIVERSIDE

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Autopistas y Corredores Regionales	59%
Calles y Carreteras Locales	29%
Transporte Público	12%

5.1a Autopistas y Corredores Regionales

El cincuenta y nueve por ciento (59%) de los ingresos de la Medida se destina a la categoría de Autopistas y Corredores Regionales, que se estima que aportará aproximadamente \$5.56 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

La categoría de Autopistas y Corredores Regionales se centra en las infraestructuras de transporte en las que se producen congestiones y retrasos en los desplazamientos de los residentes y las empresas en el Oeste del Condado de Riverside. Entre los ejemplos se incluyen, entre otros, las Autopistas Interestatales (I) 10, 15 y 215 y las Carreteras Estatales (SR) 91 y 60. Estos corredores registran un alto volumen de tráfico, conectan las comunidades de toda la región y desempeñan un papel importante en la calidad de vida, la respuesta ante emergencias y la vitalidad económica.

Los proyectos de Autopistas que se llevarán a cabo son los siguientes:

RUTA	LÍMITES	PROYECTO
SR-91	De Pierce Street a la I-15	Añadir 1 carril en cada sentido
SR-71	De la SR-91 a la Línea del Condado de San Bernardino	Añadir 1 carril en cada sentido
I-215	De la SR-60 a la Línea del Condado de San Bernardino	Añadir 1 carril en cada sentido
I-215	De Eucalyptus Ave a Nuevo Road	Añadir 1 carril en cada sentido
I-15	De El Cerrito Road a la Línea del Condado San Diego	Añadir 1 carril en cada sentido
I-10	De la Línea del Condado de San Bernardino a la SR-60/I-10/SR-79	Añadir 1 carril en cada sentido
I-10/SR-60	De la SR-60 a la I-10	Mejoras en las intersecciones, incluida la SR-79/I-10; mejoras en el corredor
SR-91, SR-60, I-15, I-215	Varios	Añadir carriles auxiliares
SR-91	De la SR-241 a la SR-71	Añadir 1 carril hacia el oeste y hacia el este

Esta sección de Autopistas y Corredores Regionales del Plan de Gastos debe considerarse como la parte correspondiente a las carreteras y autopistas estatales. Los proyectos específicos que se financiarán en la sección de Autopistas incluirán asimismo la instalación, integración y operación de tecnología de gestión activa del tráfico en autopistas; tecnologías emergentes y otros programas o proyectos innovadores de mejora de la movilidad; control adaptativo y coordinado de los accesos a las autopistas; y nuevos carriles auxiliares en la SR-91, SR-60, I-10, I-15 y la I-215 en parte Oeste del Condado de Riverside del Plan de Gastos.

En cuanto a los Corredores Regionales, el financiamiento podrá destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación o mejora de los corredores de arterias regionales y autopistas. Los proyectos pueden incluir, entre otros, el desarrollo de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de cruces de ferrocarril en puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; la construcción o remodelación de intersecciones; las mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para ciclistas, peatones y transporte público. Entre los proyectos de corredores regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, la Mid County Parkway (Autopista Ramona) y la nueva Autopista del Condado entre Winchester y San Jacinto (conocida comúnmente como la Realineación SR-79).

Proyectos Patrocinados por la Ciudad/Condado

La Comisión podrá destinar anualmente los ingresos generados en esta categoría a proyectos admisibles relacionados con autopistas, intersecciones o corredores regionales, patrocinados por una o varias ciudades o por el Condado. La Comisión fijará el porcentaje de asignación durante el primer ejercicio fiscal de la Medida y, a partir de entonces, dicho porcentaje podrá revisarse como máximo una vez cada diez (10) años; sin embargo, en ningún caso dicho porcentaje podrá superar el nueve por ciento (9%) en ningún ejercicio fiscal.

Los proyectos financiados en virtud de esta disposición podrán optar a fondos de la Tasa Uniforme de Mitigación del Transporte ("TUMF"), gestionado por la Comisión de Transporte del Condado de Riverside (RCTC) y deberán contribuir a la promoción de objetivos regionales tales como la seguridad, la conectividad, el transporte de mercancías o la movilidad.

Entre los ejemplos de Corredores Regionales admisibles para financiamiento se incluyen, entre otros, los siguientes:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| • Alessandro Boulevard | • Highland Springs |
| • Arlington Avenue | • Keller Road |
| • Beaumont Avenue | • Limonite Avenue |
| • Bundy Canyon Road | • Magnolia Avenue |
| • Cabazon Connector | • Murrieta Hot Springs Road |
| • Cajalco Road | • Perris Boulevard |
| • Cherry Valley Boulevard | • Redlands Boulevard Widening |
| • Clinton Keith Road | • Scott Road |
| • Domenigoni Parkway | • University Avenue (Riverside) |
| • Elsinore Ethanac Expressway | • Van Buren Boulevard |
| • Ethanac Road | • Winchester Road |
| • French Valley Parkway | |

El Plan mejorará la fluidez del tráfico mediante la construcción de nuevas infraestructuras, la implementación de nuevas tecnologías y el mantenimiento del Servicio de Vigilancia de Autopistas, con el fin de reducir los retrasos gracias a la presencia de grúas itinerantes que presente asistencia rápida a los conductores en caso de accidente o avería.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

La Comisión podrá añadir nuevos proyectos de Autopistas en caso de que la Medida genere más ingresos de los previstos, de que la Comisión consiga con gran éxito obtener fondos de contrapartida estatales y federales o debido a circunstancias imprevistas.

Se solicitarán fondos estatales y federales para ayudar a cubrir el costo total de los proyectos identificados en este Plan. Los fondos generados por la Medida se aprovecharán para complementar dichas fuentes de financiamiento y se utilizarán como fondos de contrapartida locales para ayudar a cubrir los costos restantes para la realización de estas mejoras.

5.1b Calles y Carreteras Locales

El veintinueve por ciento (29%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades locales y al Condado, en relación con las zonas no incorporadas en el Oeste del Condado de Riverside, para la mejora de calles y carreteras locales. La red local de calles y carreteras facilita los desplazamientos cotidianos en el Oeste del Condado de Riverside; sin embargo, gran parte de dicha red se encuentra en un estado de deterioro, requiere mantenimiento y necesita mejoras operativas. La Medida proporcionará financiamiento a las jurisdicciones locales para ayudar a mantener en buen estado la red de calles y carreteras locales para servir al público. Las prioridades del transporte local varían según cada jurisdicción local. Los fondos destinados a las Calles y Carreteras Locales pueden ser utilizados para proyectos de transporte según lo establecido en este Plan.

El Plan destinará una cantidad estimada de \$2.8 mil millones específicamente para este objetivo a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos puestos a disposición en la zona Oeste del Condado de Riverside se distribuirán entre las ciudades y el Condado mediante una fórmula basada en un 75% en la proporción de población y en un 25% en los ingresos generados por la Medida A. Cada ciudad y el Condado elaborarán anualmente un Plan de Mejoras de Capital ("CIP") a cinco años para la utilización de estos fondos y lo presentarán al RCTC.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento de los programas TUMF y del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies ("MSHCP"), de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza.

Entre los ejemplos de proyectos de calles y carreteras locales se incluyen:

- Reparación de baches y mantenimiento de carreteras
- Medidas de moderación del tráfico y otras mejoras de seguridad vial
- Ampliación de carreteras o incorporación de carriles
- Aceras e infraestructura peatonal
- Sincronización de los semáforos
- Mejoras en la seguridad de los cruces de ferrocarril, incluida la separación de los puntos en los que las carreteras se cruzan con las vías férreas
- Reparaciones y rehabilitación de puentes

5.1c Transporte Público

El doce por ciento (12%) de los ingresos de la Medida se destina al mantenimiento de un transporte público fiable en el Oeste del Condado de Riverside. Dado que cuentan con algunas de las distancias de desplazamiento al trabajo más largas del sur de California, los residentes en el Oeste del Condado de Riverside necesitan disponer de trenes de pasajeros, autobuses exprés, transporte público local y opciones de transporte compartido para acceder a los centros de trabajo, las escuelas, el seguro médico y otros destinos.

Esta Medida proporcionará fondos estimados en \$1.1 mil millones a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años para mantener los servicios de trenes de pasajeros y de transporte público, incluidas la frecuencia y la fiabilidad. Las inversiones pueden apoyar los servicios de transporte de cercanías y los programas de transporte compartido, el servicio ferroviario del sistema Metrolink, las conexiones de autobús exprés y las mejoras en el primer y el último tramo del trayecto. Este Plan de Gastos también da prioridad a mantener bajas las tarifas de autobús para las personas mayores, los veteranos, los estudiantes y las personas con discapacidad. El Comité Asesor de Transito Ciudadano y Especializado, con representantes de estas poblaciones, colaborará con el RCTC en la gestión del programa.

Ferrocarril de Pasajeros

El Condado de Riverside cuenta con varias vías férreas que conectan las comunidades del Condado de Riverside. Estas líneas ferroviarias constituyen la columna vertebral del transporte público para nuestra región. Los fondos destinados al Plan pueden utilizarse, entre otros, para:

- Mantener y ampliar la frecuencia del servicio ferroviario de pasajeros en las líneas de tren de cercanías existentes (Metrolink)
- El mantenimiento o la construcción de vías férreas nuevas o adicionales, así como la infraestructura de

apoyo, dentro de los derechos de paso ferroviarios existentes, con el fin de permitir la circulación de un mayor número de trenes y de aumentar la eficiencia y la puntualidad de los mismos

- La construcción de nuevas estaciones de tren
- Mantener y mejorar la seguridad y la protección en las estaciones de tren

Autobús

El Plan invertirá en un servicio de autobuses exprés interurbanos y ofrecerá una alternativa razonable al automóvil para las personas que se desplazan a diario dentro de la región. Las inversiones admisibles incluyen, entre otras:

- Mejorar la seguridad y la protección en los autobuses y en las instalaciones de tránsito
- Adquisición de autobuses y financiamiento de los gastos de inversión, mantenimiento y de explotación correspondientes
- Tecnologías viales que mejoran los tiempos de trayecto de los autobuses
- Mejorar el acceso a las escuelas, colegios y universidades, así como a los centros de empleo

Transporte Especializado

Este Plan también invierte en proveedores de transporte especializados que prestan servicio a personas mayores, veteranos, estudiantes, personas con discapacidad y comunidades rurales y desatendidas.

El transporte especializado admisible para inversiones incluye, entre otros:

- Servicios adicionales de tipo paratransito para dar cobertura a zonas que carecen de opciones de transporte público, con el fin de mejorar la calidad de vida y el acceso a oportunidades laborales, médicas y educativas
- Ampliación de los destinos y los horarios de funcionamiento para complementar a los operadores de transporte público para servicios de paratransito tal y como Dial-A-Ride

Servicios para Viajeros, Viajes Compartidos, Camionetas Compartidas, Autobuses Compartidos y Estacionamientos Disuasorios

Los fondos se destinarán a programas y servicios que fomenten formas alternativas de desplazamiento, tanto de cercanías como en los demás viajes. Esto puede incluir aplicaciones para la planificación de viajes y bases de datos para viajes compartidos, programas de incentivos y de empresas, estacionamientos disuasorios, camionetas compartidas, autobuses compartidos, así como servicios bajo demanda y similares.

5.2 Coachella Valley

La zona de Coachella Valley se encuentra en la parte central del Condado de Riverside y, a fecha de 2026, incluye las ciudades de Cathedral City, Coachella, Desert Hot Springs, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, Palm Springs y Rancho Mirage. También incluye zonas no incorporadas, así como los territorios tribales de la Tribu Agua Caliente de los Cahuilla, la Tribu Augustine de los Cahuilla, la Tribu Cabazon de los Indígenas de las Misiones, los Indígenas de Torres Martinez Desert Cahuilla y la Tribu Twenty-Nine Palms de los Indígenas de las Misiones.

La Asociación de Gobiernos de Coachella Valley (CVAG) establece sus prioridades de acuerdo con el Estudio de Priorización de Proyectos de Transporte (TPPS), que es un método basado en datos para establecer el orden de prioridad de todos los proyectos regionales de Coachella Valley. Las prioridades del proyecto se basan en criterios adoptados por el Comité Ejecutivo de la CVAG y sometidos a revisión pública por funcionarios electos de todas las jurisdicciones que representan a todas las jurisdicciones miembros de la CVAG.

El TPPS se actualiza a medida que la población de Coachella Valley crece y se vuelve más diversa. Las actualizaciones del TPPS abordan los retos cambiantes en materia de movilidad, las nuevas tecnologías, las políticas estatales y federales, así como las tendencias climáticas y económicas a nivel mundial. El TPPS está diseñado para adaptarse a las circunstancias cambiantes y ayudar a identificar proyectos en Coachella Valley que incluyan:

- Mejorar la fluidez del tráfico y reducir la congestión la Autopista 111;

- Proporcionar financiamiento para la mejora de las calles y carreteras locales;
- Mejorar la seguridad y la visibilidad en los cruces principales y las arterias;
- Reducir la congestión mejorando las vías principales identificadas por los gobiernos locales en Coachella Valley;
- Ofrecer rutas de tránsito exprés en dirección este-oeste; y
- Mejorar y ampliar el servicio de transporte público y especializado.

Los proyectos también pueden incluir, entre otras, la construcción de nuevas conexiones viarias regionales; la modernización de las arterias existentes para aumentar la capacidad y la seguridad; la construcción de pasos a distinto nivel en los puntos de intersección entre carreteras y vías férreas; mejoras en los corredores que optimicen el flujo de tráfico y la conectividad regional; y la implementación de infraestructuras para el transporte en bicicleta, peatonal y multimodal. Los fondos podrán destinarse a la construcción, remodelación, ampliación, reordenación, mantenimiento o explotación de corredores viarios regionales.

Los fondos proporcionales generados en Coachella Valley se distribuirán según lo establecido en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE FONDOS DE COACHELLA VALLEY	
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Autopistas y Corredores Regionales	50%
Calles y Carreteras Locales	35%
Transporte Público	15%

El CVAG certifica anualmente el cumplimiento por parte de las jurisdicciones miembros del programa TUMF de Coachella Valley y la Comisión de Conservación de Coachella Valley ("CVCC") certifica el cumplimiento del Plan de Conservación del Hábitat de Múltiples Especies de Coachella Valley ("CVMSHCP"). Desde la adopción de la Ordenanza, todas las ciudades de Coachella Valley y el Condado de Riverside cumplen con los requisitos tanto del programa TUMF y del CVMSHCP. Medida se destinarán exclusivamente a financiar proyectos en aquellas jurisdicciones que sigan cumpliendo con los programas TUMF y CVMSHCP. En lo que respecta a los fondos generados por esta Medida, el CVAG no celebrará acuerdos de reembolso con las jurisdicciones miembros del CVAG ni con otras agencias si se comprueba que no cumplen con los requisitos establecidos en las certificaciones anuales del CVAG/CVCC. El Comité Ejecutivo del CVAG podrá hacer caso omiso de estos requisitos de cumplimiento mediante una votación de dos tercios del total de sus miembros, celebrada en el marco de una audiencia pública debidamente convocada, cuando se determine que las necesidades regionales en materia de transporte, seguridad, y/o medio ambiente de un proyecto tienen prioridad sobre el cumplimiento con de las TUMF/CVMSHCP de uno o varias agencias.

5.2a Autopistas y Corredores Regionales

El cincuenta por ciento (50%) de los ingresos de la Medida se destinará a autopistas y corredores regionales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$1.2 mil millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Este apartado del Plan será implementado por el CVAG. El TPPS actúa como CIP para la sección de Coachella Valley de este Plan de Gastos. El financiamiento de los proyectos del TPPS se rige por la política de reparto de costos de la CVAG, la cual exige una aportación local para los proyectos locales y regionales a fin de poder acceder al financiamiento regional.

El TPPS ha incluido proyectos destinados a mejorar sustancialmente las conexiones con las autopistas y carreteras federales y estatales, en particular la I-10, la Autopista 111, la SR-74, la SR-62 y la SR-86. Se han previsto mejoras en los enlaces existentes, así como la construcción de nuevos enlaces, tal y como el de Portola Street en Palm Desert, y se está a la espera del financiamiento necesaria para su construcción. Este Plan también permitirá realizar mejoras como carriles rápidos en la I-10. Estas infraestructuras harán que viajar por la I-10 sea más seguro y fiable. Además, el TPPS incluirá cruces a diferentes niveles y enlaces para la SR-86, entre ellas un nuevo puente en la Avenida 50, así como la mejora de otras áreas en las que

se producen un alto número de accidentes y siniestros mortales. El proceso TPPS es lo suficientemente flexible como para incorporar mejoras en las regiones de conexión, incluidas la SR-62 y la SR-74. Además, el Plan incluye fondos destinados a mejorar sustancialmente el estado general de estas carreteras, en el marco de la colaboración entre la CVAG y Caltrans. El Servicio de Vigilancia de Autopistas podría ampliarse a la I-10 en Coachella Valley para resolver rápidamente los incidentes que se produzcan en la autopista y mantener la fluidez del tráfico.

El alcance definitivo y los límites de todas las mejoras propuestas en la categoría de Autopistas y Corredores Regionales se determinarán mediante el proceso de evaluación ambiental.

5.2b Calles y Carreteras Locales

El treinta y cinco por ciento (35%) de los ingresos de la Medida se destinará a las ciudades y al condado en Coachella Valley y se utilizará para contribuir al financiamiento de las mejoras en las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$800 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Estos fondos complementarán los fondos federales, estatales y locales ya existentes. Las mejoras en las calles locales adyacentes a las nuevas promociones residenciales y comerciales seguirán corriendo a cargo de los promotores.

La asignación de fondos a las ciudades y al Condado se basará en una fórmula ponderada en un 50% según el número proporcional de viviendas y en un 50% según los ingresos generados en cada jurisdicción. Se elaborará un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para utilización de estos fondos, el cual se actualizará anualmente con la participación de cada ciudad y del Condado.

La elegibilidad para estos fondos estará condicionada a la participación y al cumplimiento en los programas TUMF y CVMSHCP, de conformidad con la Sección 2.IX de la Ordenanza. Si una ciudad o el Condado decide no participar ni cumplir con los requisitos del TUMF o del CVMSHCP y los programas de tasas de impacto relacionados, los fondos que, de otro modo, recibirían para las Calles y Carreteras Locales se destinarán al programa de Carreteras y Corredores Regionales.

5.2c Transporte Público

El quince por ciento (15%) de los ingresos de la Medida se destinará a las operaciones de transporte y las necesidades de capital, lo que incluye el mantenimiento, la mejora y la ampliación del transporte público y de los servicios de transporte especializados. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$300 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años.

Tarifas Reducidas y Ampliación de los Servicios de Transporte para Personas Mayores, Estudiantes y Personas con Discapacidad

Para las personas mayores, los estudiantes y las personas con discapacidad, el acceso a la atención médica, los servicios sociales, la educación y las actividades recreativas es fundamental para una buena calidad de vida. SunLine Transit Agency ofrece una amplia gama de servicios de transporte público y de transporte especializado, incluyendo tarifas reducidas para los usuarios elegibles.

Servicios de Transporte Especializado

Además de prestar servicios de transporte público (SunBus), de paratransito (SunDial), de microtransporte (SunRide) y de transporte de cercanías a San Bernardino, SunLine Transit Agency ofrece servicios de transporte especializados a los residentes y visitantes de Coachella Valley. Estos servicios pueden incluir programas que ofrecen servicios con descuento; servicios de transporte especializados que amplían las oportunidades más allá del servicio de paratransito y las rutas fijas; y la coordinación de servicios de transporte que ofrecen numerosas organizaciones sin fines de lucro de servicios sociales. Los fondos de la Medida ayudarán a financiar estos programas y otros tipos de servicios de transporte especializados que puedan ser implementados.

Reemplazo de Autobuses y Mayor Frecuencia del Servicio

El transporte público en autobús ofrece a las comunidades numerosas ventajas, incluyendo la reducción de la congestión del tráfico, el desgaste de las carreteras y la demanda de estacionamiento, al tiempo que contribuye a reducir las emisiones. Al facilitar el acceso a las escuelas, a los lugares de empleo y a otros

destinos, también constituye un motor fundamental del desarrollo económico. Esto es especialmente cierto en Coachella Valley, donde la mayoría de los usuarios de SunBus dependen del servicio de autobús para desplazarse al trabajo y/o a la escuela. Los fondos de la Medida pueden destinarse a mantener y mejorar los niveles de servicio, así como a reemplazar y modernizar la flota y la infraestructura de SunLine. Los vehículos de SunLine funcionan con combustibles limpios y alternativos, lo que contribuye a crear una comunidad más saludable y, al mismo tiempo, mejora la accesibilidad.

5.3 **Palo Verde Valley**

La zona de Palo Verde Valley se encuentra en la parte más al este del Condado de Riverside. Se encuentra geográficamente separada de las zonas del Oeste del Condado de Riverside y de Coachella Valley. La población de la zona es relativamente reducida y no se prevé un crecimiento significativo en los próximos 30 años. Palo Verde Valley cuenta con la carretera I-10, la cual ofrece buenas conexiones con las zonas al oeste del Condado de Riverside y al este de Arizona. La mayor necesidad de Palo Verde Valley es contar con el financiamiento para mantener y restaurar adecuadamente las calles y carreteras locales.

El cien por ciento (100%) de los fondos generados por la Medida y devueltos a Palo Verde Valley se destinará a las calles y carreteras locales. Esta Medida proporcionará aproximadamente \$60 millones en fondos a lo largo de un horizonte de planificación de treinta (30) años. Los fondos se distribuirán entre la Ciudad de Blythe y el Condado de Riverside según una fórmula. La distribución de los fondos se basa en un 75% en la proporción de la población y en un 25% en los ingresos por el impuesto sobre las ventas generados en cada área.

El Consejo Municipal de Blythe tendrá competencia para establecer prioridades y destinar fondos dentro de los límites de la ciudad, mientras que la Junta de Supervisores del Condado tendrá competencia para destinar fondos en las zonas no incorporadas de Palo Verde Valley.

ASIGNACIÓN DE FONDOS DE PALO VERDE VALLEY	
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	PORCENTAJE
Calles y Carreteras Locales	100%

Las inversiones realizadas por la Ciudad de Blythe y el Condado deben destinarse a fines de transporte en beneficio de los residentes de Palo Verde Valley y deben aprobarse de forma abierta y transparente, de conformidad con la legislación sobre reuniones públicas. Todos los ingresos generados a través de la Medida en Palo Verde Valley permanecerán en Palo Verde Valley y no podrán destinarse a otras zonas del Condado de Riverside. Los fondos se distribuirán entre la ciudad de Blythe y el Condado de Riverside de forma proporcional, de modo que los ingresos por impuesto sobre las ventas generados en cada jurisdicción se destinen a su respectiva fuente.

La Ciudad de Blythe y el Condado elaborarán por separado un Plan Quinquenal de Mejoras de Capital para la utilización de estos fondos, el cual actualizarán anualmente y lo presentarán a la Comisión.

Capítulo 6: Financiamiento Mediante Bonos

Con el fin de agilizar la ejecución de los proyectos de transporte identificados en el Plan, la Comisión podrá, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, emitir bonos o contraer deuda por otros medios, incluso mediante acuerdos de financiamiento, arrendamientos, líneas de crédito u otros instrumentos de financiamiento lícitos, cuyo pago se realizará a partir de los ingresos de la Medida.

La presente Ordenanza autoriza a la Comisión, mediante resolución u otra medida independiente, a determinar la forma, el calendario, el importe y las condiciones de dicho endeudamiento, siempre que las obligaciones no superen los ingresos previstos de la Medida y se utilicen exclusivamente para los fines autorizados en virtud de la Ordenanza y el Plan.

Los ingresos generados por la renovación de la Medida Existente también podrán destinarse al pago del servicio de la deuda correspondiente a los bonos y otras obligaciones emitidas con anterioridad a la fecha de la entrada en vigor de la presente Medida, así como a los bonos u otras obligaciones emitidas posteriormente con fines de reembolso.

Capítulo 7: Generación de Ingresos Estimada de la Medida por Región

GENERACIÓN DE INGRESOS ESTIMADA DE LA MEDIDA*	
Oeste del Condado de Riverside*	\$9,460,000,000
Coachella Valley*	\$2,300,000,000
Palo Verde Valley*	\$60,000,000
TOTAL	\$11,820,000,000
*Las Proyecciones Económicas estiman aproximadamente \$11.82 mil millones para un horizonte de planificación de 30 años. Tenga en cuenta que las cantidades estimadas de cada subregión geográfica se han redondeado a efectos ilustrativos.	

Este gráfico muestra la distribución proporcional estimada de los ingresos fiscales que se prevé que se generen en cada una de las tres subregiones geográficas que se utilizarían para implementar las inversiones del Plan.

Capítulo 8: Flexibilidad para Agilizar los Proyectos

Con el fin de ejecutar los proyectos de transporte con mayor rapidez en beneficio de los residentes, visitantes y empresas del Condado de Riverside, los ingresos generados por la Medida podrán reasignarse temporalmente entre proyectos o categorías para acelerar su ejecución, siempre que se mantengan las asignaciones proporcionales a largo plazo exigidas por el presente Plan, salvo que se modifiquen de conformidad con la ley y la Sección 2.V de la Ordenanza. La Comisión, al asignarlos ingresos anuales derivados de la Ordenanza, deberá satisfacer todas las obligaciones de servicio de la deuda antes de destinar fondos a otros proyectos.

Capítulo 9: Información al Público sobre las Ayudas Económicas Locales

Todos los proyectos financiados con \$1 millón o más procedentes de los ingresos de la Medida deberán informar al público de que dichos ingresos financian el proyecto.

Capítulo 10: Cláusulas de Separabilidad

Si alguna disposición del presente Plan, o su aplicación, fuera declarada inválida e inaplicable por cualquier motivo por un tribunal competente respecto a una persona o circunstancia, el resto del Plan y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectados por ello y la Comisión declara que habría aprobado cada parte del presente Plan con independencia de la validez de cualquier otra parte.

Capítulo 11: Provisiones para las Estimaciones de Población y de Ventas Sujetas a Impuestos

Se toman como referencia las estimaciones anuales de población elaboradas por el Departamento de Finanzas de California para determinar la fórmula de distribución de los fondos destinados al apartado de Calles y Carreteras que se asignan a las ciudades y al Condado.

Se utilizarán los datos reales sobre transacciones sujetas al impuesto sobre las ventas facilitados por el Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California para determinar las ventas sujetas a impuestos en cada una de las tres subregiones geográficas específicas. El Departamento de Planificación del Condado de Riverside calculará la proporción correspondiente a cada una de las zonas no incorporadas de las tres subregiones, a partir del total de transacciones de ventas al por menor registradas en el conjunto de las zonas no incorporadas.

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “A”

Alivio de tráfico del Condado de Riverside, renovación de la inversión para la reparación de baches y carreteras

El propósito de la Medida A es permitir que los votantes promulguen o rechacen la extensión del impuesto sobre transacciones y uso (“Impuesto Especial sobre Ventas”) para financiar mejoras al transporte a la tasa actual de medio por ciento (1/2%) hasta que los votantes decidan ponerle fin. La Comisión de Transporte del Condado de Riverside (“Comisión”), al adoptar la Resolución No. 26-011 (“Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta.

La Medida A fue aprobada inicialmente por los votantes en 1988 y autorizó la recaudación de un impuesto sobre transacciones y uso al menudeo. En 2002, los votantes extendieron la Medida A por treinta años adicionales. La Medida A actual está programada para expirar en 2039. Desde 1988, la Medida A ha sido la fuente de financiamiento del transporte del Condado de Riverside y ha permitido mejoras al transporte, tales como proyectos de autopistas y carreteras, proyectos de calles y caminos locales, así como a los servicios de transporte público.

El Impuesto Especial sobre Ventas continuaría distribuyéndose entre tres categorías de financiamiento: (1) Autopistas y corredores regionales; (2) Calles y caminos locales; y (3) Transporte público dentro del condado de Riverside. Los fondos se aprovecharán para maximizar las inversiones estatales y federales.

La Medida A dispone que la Comisión realice una auditoría financiera independiente anual de los ingresos provenientes del Impuesto Especial sobre Ventas. Se ha establecido un comité independiente de supervisión de contribuyentes, el cual revisará la auditoría anual de la Comisión.

Para que esta Medida sea aprobada, al menos dos tercios (2/3) de los votantes calificados que voten sobre la Medida lo hagan a favor.

Un voto “Sí” sobre la Medida “A” es un voto para permitir la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Un voto “NO” sobre la Medida “A” es un voto para rechazar la extensión del Impuesto Especial sobre Ventas a la tasa actual de medio por ciento hasta que los votantes decidan ponerle fin.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado de Riverside

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Un voto Sí a la A para reducir el tráfico, acelerar las reparaciones de las carreteras y hacer que sea más barato, rápido, seguro y fácil desplazarse por el Condado de Riverside, sin aumentar los impuestos.

Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país. Gastamos mucho tiempo y gasolina teniendo el motor en marcha mientras estamos parados en el tráfico. Las vialidades en malas condiciones y los baches le cuestan a una familia promedio \$2,500 al año en llantas ponchadas, parabrisas agrietados y otras reparaciones; en una época en la que demasiadas familias viven al día. Además, los embotellamientos viales prolongados empeoran la calidad del aire.

Es tiempo de actuar. Vote Sí a la A para tener una solución local real que no aumentará los impuestos.

Vote Sí a la A para reparar las carreteras y acelerar el tráfico:

- Arreglar miles de baches y calles en mal estado en todo el Condado de Riverside, incluidas las autopistas principales
- Acelerar los proyectos de mejora de autopistas y reparación de carreteras
- Solucionar los cuellos de botella que colapsan el tráfico
- Modernizar y reparar casi 500 puentes antiguos y deteriorados
- Reducir los costos y los tiempos de desplazamiento de las personas que recorren largas distancias para trabajar
- Hacer que el transporte público siga siendo asequible, seguro, limpio y confiable para los ciudadanos mayores y para las personas con discapacidades
- Crear miles de empleos locales y bien pagados en todo el condado

Vote Sí a la A para una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- No se pueden tomar fondos por parte del gobierno estatal o federal ni desviarlos a LA
- La supervisión independiente y las auditorías anuales son obligatorias a fin de garantizar que los fondos se gasten según lo prometido
- Los fondos no pueden utilizarse para ningún otro propósito

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora, ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Greg L. Backley,
Presidente y Director Ejecutivo del Automobile Club of Southern California (AAA)
Larry Smith,
Presidente, Asociación de Contribuyentes de Inland Empire
Daniel Kitt,
Vicepresidente del 6.º Distrito, CAL FIRE Local 2881,
Bomberos del Condado de Riverside
Jamil Dada,
Presidente de la Junta, Desarrollo de la Fuerza Laboral del Condado de Riverside
David Barnes,
Veterano de Vietnam/Premiado “Friend of the Veteran” del Condado de Riverside

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “A”

Los proponentes afirman que la Medida A “reducirá el tráfico, acelerará las reparaciones de las carreteras y hará que sea más barato, rápido, seguro y fácil” desplazarse por el Condado de Riverside.

Pero la Medida A ha estado haciendo exactamente lo que los proponentes ahora prometen durante casi cuatro décadas.

Desde 1988, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo para el transporte. La Riverside County Transportation Commission (RCTC) informa que la Medida A ha generado aproximadamente **\$4.9 MIL MILLONES**. Sin embargo, el Condado de Riverside aún sufre de congestión grave, carreteras deterioradas y grandes cuellos de botella en el transporte.

Los propios proponentes admiten el problema: **“Sufrimos algunos de los peores embotellamientos viales del país.”** Si décadas de fondos de la Medida A no han logrado resolver el problema, ¿por qué deberían renunciar los contribuyentes a la fecha de vencimiento actual y hacer que el impuesto sea permanente?

La extensión propuesta mantendría el impuesto de ventas de medio centavo más allá de 2039, sin una nueva fecha de vencimiento.

Los contribuyentes merecen resultados—no otra promesa de que la siguiente ronda de recaudación de impuestos finalmente resolverá los problemas que las recaudaciones anteriores debían abordar.

Antes de comprometer a las futuras generaciones con un impuesto de transporte sin fecha de vencimiento, los contribuyentes deberían exigir resultados medibles: menos congestión, carreteras en mejor estado, un gasto responsable y una rendición de cuentas clara.

Los contribuyentes del Condado de Riverside ya han pagado MILES DE MILLONES. La pregunta es si están recibiendo el sistema de transporte que se les prometió.

VOTE NO EN LA MEDIDA A.

Por: Jesse Molina
Louise Palomarez
Jeffrey J. Giba
Daryl Craig Terrell
Roy Bleckert

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “A”

VOTE NO A LA MEDIDA A — YA BASTA.

Durante casi cuatro décadas, los contribuyentes del Condado de Riverside han pagado el impuesto sobre las ventas de medio centavo de la Medida A para el transporte. Sin embargo, hoy en día, los automovilistas todavía enfrentan algunas de las peores congestiones del sur de California, carreteras deterioradas, baches y carriles de peaje cada vez más costosos.

Antes de volver a extender este impuesto, los votantes merecen rendición de cuentas por los miles de millones que ya se han recaudado y gastado.

La Medida A se aprobó por primera vez en 1988 y posteriormente se renovó. Ahora se les pide a los votantes que continúen el impuesto más allá de su fecha de vencimiento actual, convirtiendo efectivamente este impuesto para el transporte en una fuente de ingresos sin plazo definido.

¿Dónde están los resultados?

Los conductores en el corredor I-15 a través de Temecula, el distribuidor vial 91/15 en Corona y las principales rutas de transporte del Condado de Riverside enfrentan habitualmente congestionamientos. Mientras tanto, las calles y carreteras locales siguen necesitando reparaciones y mantenimiento costosos.

Y los contribuyentes se enfrentan cada vez más a carriles de peaje como alternativa a permanecer en el tráfico. Los residentes que ya pagan un impuesto sobre las ventas para el transporte no deberían tener que pagar peajes adicionales con precios dinámicos simplemente para atravesar el tráfico.

Los partidarios señalarán proyectos individuales completados con dinero de la Medida A. Sin embargo, la pregunta es si décadas de impuestos han producido un sistema de transporte que atienda adecuadamente a las personas que pagaron por él.

LOS VOTANTES NO DEBEN DAR AL GOBIERNO UN COMPROMISO TRIBUTARIO SIN PLAZO DEFINIDO SIN EXIGIR MEJORES RESULTADOS.

Vote NO a la Medida A.

Hagan que los funcionarios de transporte vuelvan a empezar desde cero. Exija prioridades específicas, reducciones medibles de la congestión, gasto responsable, mantenimiento de carreteras y rendición de cuentas antes de volver a extender este impuesto.

Vote NO a la Medida A.

Por: Jeffrey J. Giba
Louise Palomarez
Russell Melvin Shafer Jr.
Daryl Craig Terrell
Roy Bleckert

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “A”

La Medida A producirá resultados reales, financiará proyectos y mejoras específicos, y no aumentará los impuestos.

Quienes están en contra de la Medida A no tienen ningún plan para reparar las carreteras y resolver el tráfico. Simplemente esperan que las cosas mejoren, sin ofrecer una solución.

El Condado de Riverside es uno de los de más rápido crecimiento del país. Sin la Medida A, el congestionamiento vehicular y la contaminación del aire solo empeorarán.

Estos fondos controlados localmente han mejorado los carriles y los intercambios en las autopistas 15, 215, 60, 10, 71, 91 y en todas las demás carreteras locales principales, han rellenado millones de baches, han mantenido el transporte público diario esencial para los ciudadanos de la tercera edad y las personas con discapacidades, y han obtenido cientos de millones en fondos estatales y federales.

La Medida A es un plan real para mejorar el tráfico y las carreteras a medida que crece Inland Empire. La Medida A incluye una supervisión y rendición de cuentas estrictas para asegurar que nuestros impuestos mejoren el tráfico y rellenen los baches.

La Medida A es una solución real y local que no aumentará los impuestos.

La Medida A tiene una estricta responsabilidad fiscal, transparencia y control local:

- Comité de supervisión de los ciudadanos obligatorio y auditorías anuales para asegurar que los fondos se gasten en nuestras carreteras y puentes
- Todos los fondos se deben usar exclusivamente para solucionar los embotellamientos viales, arreglar las carreteras y mejorar el transporte en el Condado de Riverside
- Ni el gobierno estatal ni el federal pueden tomar los fondos, ni enviarlos a LA
- Los fondos no pueden usarse para ningún otro fin

El Condado de Riverside es uno de los condados con el crecimiento más rápido del país. Ya no podemos esperar a que estos problemas empeoren y su resolución sea más costosa.

Vote Sí a la A para arreglar las carreteras y reducir los embotellamientos viales ahora - ¡sin aumentar los impuestos!

Por: Larry Smith,
Presidente de la Asociación de Contribuyentes de Inland Empire
Ben J. Benoit,
Auditor-Contralor del Condado de Riverside
Jose Santos,
Presidente, Asociación de Alguaciles del Condado de Riverside
Cindy Roth,
Expresidenta y Directora Ejecutiva, Cámaras de Comercio de Greater Riverside
Jon Preciado,
Gerente Comercial, de Distrito del Sur de California para Trabajadores y Residente del Condado de Riverside

MEDIDA "P" - DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA

ORDENANZA DEL PUEBLO DEL Distrito de Recreación de Desert, CALIFORNIA, POR LA QUE SE ESTABLECE UN IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS PARCELAS INMOBILIARIAS SITUADAS EN EL DISTRITO PARA FINANCIAR PARQUES LOCALES SEGUROS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

El Pueblo del Distrito de Recreación de Desert decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE el Distrito de Recreación de Desert (Distrito) ofrece parques, instalaciones recreativas, programas comunitarios y servicios relacionados en toda su zona de servicio, que abarca 1,887 millas a lo largo del gran Coachella Valley; y

CONSIDERANDO QUE el Distrito es responsable de mantener las instalaciones y los programas que dan servicio a residentes de todas las edades y capacidades, y que ofrecen oportunidades recreativas, participación comunitaria, protección frente a temperaturas extremas y acceso a servicios comunitarios esenciales; y

CONSIDERANDO QUE el Distrito ha dado prioridad a preservar las oportunidades para que los niños corran, jueguen y disfruten de la naturaleza con el fin de mejorar su salud y bienestar, y mantener a nuestros niños y adolescentes alejados de las calles, a salvo y lejos de los problemas; y

CONSIDERANDO QUE el Distrito ha identificado necesidades de financiamiento a largo plazo relacionadas con el deterioro de los parques y las instalaciones recreativas, así como con la continuidad de los servicios comunitarios, entre los que se incluyen: reparaciones a los sistemas de agua, gas y alcantarillado en los parques y las instalaciones recreativas del Distrito; la eliminación de asbesto y moho; mejoras de seguridad a las instalaciones; el mantenimiento de los centros de refrigeración; servicios para personas mayores vulnerables; programas de prevención de pandillas juveniles y el consumo de drogas; e iniciativas destinadas a abordar la situación de las personas sin hogar y sus impactos en las instalaciones y los programas del Distrito; y

CONSIDERANDO QUE el Distrito se ha esforzado por equilibrar su presupuesto cada año y por mantener los servicios que ofrece a los residentes, incluso cuando el aumento de los costos y el deterioro de las instalaciones han afectado el presupuesto del Distrito, lo cual ha generado un déficit estructural; y

CONSIDERANDO QUE sin una fuente de financiamiento estable, el Distrito se verá obligado a hacer recortes significativos en los programas de los que dependen nuestros niños y personas mayores, a reducir el mantenimiento de instalaciones esenciales de parques y recreación, y a reducir los servicios comunitarios a disposición de los residentes; y

CONSIDERANDO QUE la Junta Directiva del Distrito ha revisado todas las opciones y ha recibido información sobre una posible medida de financiamiento, con estrictos requisitos de rendición de cuentas, que proporcionaría fondos para ayudar a financiar servicios y programas, así como a dar mantenimiento a instalaciones recreativas deterioradas.

POR LO TANTO, EL PUEBLO DEL DISTRITO DE RECREACIÓN DE DESERT DECRETA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1. Autoridad, Propósito e Intención. En virtud a lo dispuesto en la Sección 5789.1 del Código de Recursos Públicos de California y en el Artículo 3.5 del Capítulo 1 de la parte 1 de la División 1 del Título 5 del Código de Gobierno, a partir de la Sección 50075, y otras leyes aplicables, el Desert Recreation District establece y aplica por la presente un impuesto especial sobre las parcelas para cada ejercicio fiscal. El único propósito e intención de la presente ordenanza es establecer un impuesto especial sobre las parcelas con el fin específico de construir, mantener y mejorar parques y servicios recreativos seguros y limpios para la comunidad, sus jóvenes y sus personas mayores.

SECCIÓN 2. Impuesto Especial sobre las Parcelas Gravado.

A. A partir del ejercicio fiscal 2027-2028, se aplicará un impuesto especial anual, a una tasa de 5 centavos (\$0.05) por pie cuadrado de mejoras estructurales, a todas las parcelas mejoradas sujetas a impuestos, salvo en los casos exentos que se establecen en el presente documento. El Distrito podrá basarse en los registros del Tasador del Condado de Riverside ("Tasador") para obtener dicha información o podrá verificar la superficie en pies cuadrados de forma independiente.

(1) A los efectos del presente apartado:

- (a) "Parcelas Mejoradas Sujetas a Impuestos" se refiere a todas aquellas parcelas cuyo Valor de Mejora, según el Tasador, sea superior a los \$50,000.
- (b) A efectos del cálculo del impuesto especial, todas las Parcelas Mejoradas Sujetas a Impuestos estarán sujetas a un mínimo de 500 pies cuadrados de superficie construida y a un máximo de 250,000 pies cuadrados de mejoras estructurales.

B. Las siguientes parcelas quedarán exentas del impuesto especial sobre las parcelas indicado en el apartado (A) de la presente Sección:

- (1) Todas las parcelas exentas de los impuestos ad valorem sobre bienes inmuebles en la misma medida en que estén exentas, ya sea parcial o totalmente, según lo determine el Tasador, incluidas, entre otras, las parcelas del gobierno y las propiedades de organizaciones sin fines de lucro que cumplan los requisitos de la sección 214 del Código de Ingresos e Impuestos.

- (2) Previa solicitud, Parcelas Propiedad de Personas Mayores con Bajos Ingresos.
- (a) A los efectos de este apartado, "Parcelas Propiedad de Personas Mayores con Bajos Ingresos" se refiere a aquellas parcelas situadas dentro del Distrito que sean propiedad de y estén ocupadas como residencia por personas mayores de sesenta y cinco (65) años que sean la cabeza del hogar y que tengan ingresos familiares que no superen el límite de Ingresos Muy Bajos establecido para el Área Estadística Metropolitana (Metropolitan Statistical Area, MSA) de Riverside-San Bernardino-Ontario, California, según lo determine anualmente el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU.
- (b) La exención para las Parcelas Propiedad de Personas Mayores con Bajos Ingresos se aplicará de conformidad con los procedimientos y las directrices elaborados y adoptados por La Junta Directiva del Distrito y actualizados periódicamente.
- C. La Junta Directiva del Distrito establecerá y gestionará un procedimiento de apelación para abordar y corregir posibles desigualdades en la recaudación del impuesto especial. Los propietarios de las parcelas o cualquier otra persona o entidad sujeta al impuesto especial podrán solicitar la revisión del importe de su impuesto por los siguientes motivos:
- (1) Un error matemático en el cálculo del impuesto; o
- (2) Una discrepancia significativa entre la superficie en pies cuadrados de las mejoras que se registró para fines de tasación y la superficie en pies cuadrados de las mejoras real.
- D. Todas las leyes y procedimientos relativos a las exenciones, los plazos de vencimiento, los pagos a plazos, correcciones, cancelaciones, devoluciones, retrasos en el pago, sanciones, gravámenes y procedimientos de cobro correspondientes a los impuestos ad valorem sobre bienes inmuebles se aplicarán al cobro del impuesto especial. Las facturas del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al padrón fiscal de impuestos garantizados por bienes inmuebles serán las únicas notificaciones necesarias para la recaudación del impuesto especial. El Distrito y el Condado se encargarán de que el impuesto especial se incluya en el registro fiscal correspondiente del Condado para el año Fiscal inicial 2027-2028, y para el año fiscal subsiguiente. El Tesorero y el Recaudador de Impuestos de Condado recaudará el impuesto especial que figure en el registro fiscal al mismo tiempo y de la misma manera, y el impuesto estará sujeto a las mismas sanciones e intereses que los impuestos ad valorem sobre bienes inmuebles establecidos y recaudados por el Condado o en el nombre de este.

SECCIÓN 3. Cuenta Especial. Los ingresos procedentes de los Impuestos sobre las Parcelas se depositarán en una cuenta especial, creada y mantenida por el Distrito, y se usará únicamente para los fines específicos identificados en la Sección 1 de la presente Ordenanza.

SECCIÓN 4. Medidas de Responsabilidad. El Directo Financiero del Distrito se encargará de que un auditor independiente elabore un informe (el "Informe") y de que este se presente ante la Junta Directiva a más tardar el 30 de agosto de cada año. El Informe deberá indicar: (a) el importe de los Impuestos sobre las Parcelas recaudado y gastado durante dicho ejercicio; y (b) el estado de los proyectos o la descripción de los programas y servicios financiados con los ingresos de los Impuestos Sobre Parcelas. El Informe podrá referirse al año calendario, ejercicio fiscal u otro periodo anual pertinente que determine el director financiero del Distrito, y podrá incorporarse al presupuesto anual, auditoría u otro informe de rutina correspondiente para la Junta Directiva. A efectos de esta Ordenanza, "ejercicio fiscal" se refiere al ejercicio fiscal del Distrito, que comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada año.

SECCIÓN 5. Límite de Asignaciones. De conformidad con el Artículo XIII B §4 de la Constitución de California, por la presente se incrementa el límite de asignaciones del Distrito en la cuantía máxima de los ingresos totales previstos que se recaudarán por concepto de los Impuestos sobre las Parcelas autorizados por este gravamen en cada uno de los ejercicios cubiertos por la presente Ordenanza.

SECCIÓN 6. Fecha de Entrada en Vigor. De conformidad con el Artículo XIII C §(2)(d) de la Constitución de California y la sección 9320 de Código Electoral de California, si dos tercios de los votantes con derecho a voto que participen en la votación sobre la presente Ordenanza votan a favor de su adopción, dicha Ordenanza se considerará válida y vinculante, se dará por adoptada en la fecha en que la Junta Directiva proclame el resultado de la votación y entrará en vigor diez (10) días después de dicha fecha.

SECCIÓN 7. Duración del Impuesto Especial sobre las Parcelas. La autoridad para recaudar el impuesto especial sobre las parcelas seguirá vigente a menos que se adopte una ordenanza posterior con la aprobación de dos tercios de los votantes de Distrito que participen en la votación que derogue el impuesto especial sobre las parcelas o establezca una fecha en la que terminará la autoridad para recaudar dicho impuesto especial sobre las parcelas.

SECCIÓN 8. Divisibilidad. Si, por cualquier motivo, un tribunal competente declara inválida alguna parte de la presente ordenanza o considera que el impuesto especial no es aplicable a una parcela concreta, el resto de la presente ordenanza y la aplicación del impuesto especial a las parcelas restantes no se verán afectados.

SECCIÓN 9. Certificación. Una vez que el Secretario del Distrito haya certificado que los votantes del Distrito han aprobado la presente Ordenanza, el Presidente la firmará y el Secretario del Distrito se encargará de que se inscriba en el libro de ordenanzas originales de dicho Distrito.

SECCIÓN 10. Atestación. Por la presente se autoriza al Presidente de la Junta Directiva del Distrito para legalizar la adopción de esta Ordenanza por parte de los votantes de la Ciudad del Distrito firmando donde se indica a continuación

Por medio de la presente, certifico que la Ordenanza anterior fue APROBADA, ACEPTADA Y ADOPTADA por el pueblo del Distrito de Recreación de Desert mediante una votación celebrada el 3 de noviembre de 2026.

Giovanna Healy, Presidenta del
Distrito de Recreación de Desert

CERTIFICA:

Caroline Patton, Secretaria del
Distrito de Recreación de Desert

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “P”

Parques Seguros y Actividades Recreativas para Jóvenes y Adultos Mayores

El objetivo de la Medida P es permitir a los votantes autorizar o rechazar que el Desert Recreation District (“el Distrito”) establezca un impuesto especial sobre parcelas aplicable a las propiedades situadas dentro del Distrito. La Junta Directiva del Distrito, mediante la adopción de la Resolución No. 26-25 (la “Resolución”), decidió convocar una elección para incluir esta Medida en la boleta electoral.

La Medida P establecería un impuesto especial anual sobre parcelas que se aplicaría a una tasa de 5 centavos (\$0.05) por pie cuadrado de mejoras estructurales a todas las parcelas con un valor de mejoras superior a \$50,000, según la valoración del Tasador del Condado de Riverside. Las parcelas sujetas a exención son aquellas que pertenezcan a adultos mayores con bajos ingresos y aquellas que actualmente estén exentas del impuesto *ad valorem* sobre la propiedad, según lo determine el Tasador del Condado de Riverside. Los fondos recaudados mediante el impuesto especial sobre parcelas se destinarán a mantener la seguridad del agua potable; a luchar contra la falta de vivienda; a reparar tuberías de gas y alcantarillado deterioradas; a eliminar el asbesto y el moho en parques e instalaciones recreativas; a dar mantenimiento a los centros de refrigeración; a servicios para adultos mayores vulnerables, y a programas de prevención de pandillas juveniles y del consumo de drogas.

La Medida P establece que el Director Financiero del Distrito encargará la elaboración de un informe por parte de un auditor independiente, que deberá presentarse ante la Junta Directiva del Distrito a más tardar el 30 de agosto de cada año. El informe deberá indicar: (a) el importe de los impuestos sobre parcelas recaudados y gastados durante dicho año, y (b) el estado de cualquier proyecto o la descripción de cualquier programa y servicio financiado con los ingresos procedentes de los impuestos sobre parcelas.

Para que esta Medida se apruebe, se requiere que dos tercios (2/3) de los votantes calificados voten a favor de la Medida.

Un voto “Sí” a la Medida “P” es un voto para autorizar al Distrito a establecer un impuesto especial sobre parcelas con el fin de financiar proyectos de parques.

Un voto “No” a la Medida “P” es un voto para rechazar que el Distrito establezca un impuesto especial sobre parcelas con el fin de financiar proyectos de parques.

Por: Minh C. Tran
Fiscal del Condado de Riverside

ARGUMENTO EN FAVOR DE LA MEDIDA “P”

¡Vote Sí a favor de la Medida P para proteger los parques y las áreas de recreación en Coachella Valley!

Todos los días, los parques, las piscinas, los centros de recreación y los espacios comunitarios del Distrito de Recreación de Desert proporcionan lugares seguros para que los niños jueguen, las familias se reúnan, las personas de la tercera edad se mantengan activas y los residentes mejoren su salud y bienestar.

Sin embargo, décadas de uso han dejado huella en nuestras instalaciones de recreación. Los baños se están deteriorando, las tuberías tienen fugas y los sistemas eléctricos obsoletos no pueden mantenerse al día. A medida que nuestra región continúa experimentando veranos más calurosos, los centros de recreación también proporcionan espacios donde las personas de la tercera edad pueden mantenerse activas y encontrar alivio durante periodos de calor extremo.

Sin una fuente adicional de financiamiento, el Distrito de Recreación de Desert se verá obligado a hacer recortes significativos a los programas de los que dependen nuestros niños y personas de la tercera edad.

La Medida P financia reparaciones básicas para que nuestros parques e instalaciones de recreación no caigan en deterioro y se vuelvan más costosos de reparar. Los centros comunitarios y parques bien mantenidos ayudan a mantener atractivos nuestros vecindarios y sólidos los valores de nuestras viviendas.

La Medida P mantiene programas seguros, juveniles y deportivos que los mantienen activos, involucrados, fuera de las calles y alejados de problemas.

Medida P: Rinde Cuentas y Protege el Control Local

- Cada centavo se queda aquí para nuestros parques, ni un solo centavo puede ser tomado por el Estado
- Las auditorías anuales y las divulgaciones financieras públicas garantizarían el uso adecuado de los fondos
- Hay exenciones disponibles para las personas de la tercera edad cuyos ingresos sean limitados

Medida P: Protege Nuestras Comunidades

- Actualizar los centros de enfriamiento para ayudar a proteger a las personas de la tercera edad durante periodos de calor extremo
- Abordar la falta de vivienda en las áreas de recreación y mantener los parques seguros y limpios
- Mantener agua potable segura en todos los parques e instalaciones
- Reparar los baños antiguos de los parques y los sistemas de gas, alcantarillado y eléctricos
- Mantener limpias las áreas de juego para niños y apoyar los programas de prevención para jóvenes

Vote **Sí a favor de la Medida P**. Proteja los parques locales, los programas de recreación y nuestra calidad de vida.

Por: Richard E. Gauthier
Arnold Iniguez Jr
David Torres
Yvonne Garcia
Carlos Rodriguez

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “P”



Recursos de Inscripción para Votantes

Inscripción y Estado de Votante

Puede completar un formulario de inscripción en papel o visitar www.registertovote.ca.gov/es-mx para inscribirse en línea. ¡Los jóvenes elegibles de 16 y 17 años pueden preinscribirse para votar y su registro se activará una vez que cumplan 18 años!

Para verificar el estado de su registro de votante o para encontrar información adicional sobre las próximas elecciones, visite <https://voterstatus.sos.ca.gov/es>.

Escanee el código QR o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-8683 para más información.



Escanee para
acceso rápido



Inscripción del Votante el Mismo Día

¿Quiere votar pero no cumplió con la fecha límite de inscripción?

¡La Inscripción de Votante Condicional (CVR) o “inscripción el mismo día” está disponible en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación en el Condado de Riverside hasta el Día de Elección!



Formulario de Actualización y Cancelación de Votante

Visite www.voteinfo.net/es para completar y enviar un Formulario de Cancelación y Actualización de Votante si:

- Necesita corregir la ortografía de su nombre como está inscrito
- Necesita actualizar su dirección postal
- Necesita cancelar su inscripción de votante



Escanee para
acceso rápido

Ley de Votantes Motorizados de California

Los solicitantes que completen una transacción del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California serán registrados automáticamente para votar por la Secretaría de Estado de California, a menos que opten por “excluirse” del registro automático de votantes.

Los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para inscribirse y votar.

Para obtener más información, visite <https://www.sos.ca.gov/es/elections/california-motor-voter>.





Opciones de Votación Accesibles

Unidad de Votación Accesible (AVU)

La AVU es un dispositivo para marcar boletas que es fácil de usar y está disponible para todos los votantes.

- Pantalla táctil
- Equipado con control opcional que incluye Braille y auriculares de audio
- Imprima, revise y emita su boleta
- Disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside

Es posible que haya materiales traducidos disponibles. Solicite ayuda de un Funcionario Electoral



Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

El sistema de (RAVBM) es una herramienta disponible para los votantes que necesitan ayuda para revisar y marcar su boleta.

¿Cómo puedo votar utilizando el sistema RAVBM?

1. Solicite un enlace de acceso en www.voteinfo.net/es a partir del 5 de octubre de 2026
2. Descargue, marque, e imprima su boleta
3. Selle y firme el sobre de la boleta
4. Devuelva su boleta



Servicios de Interpretación y Traducción de Material Electoral

Si necesita servicios de idiomas adicionales en un Centro de Votación, por favor consulte con un Funcionario Electoral para recibir asistencia.



Votación en la Acera

Votación en la acera está disponible en todos los Centros de Votación del Condado de Riverside.

Por favor llame al (877) 663-9906 para recibir asistencia.



Requisitos de identificación y registro de votantes en California

☒ ¿Quién puede inscribirse para votar en California?

Para inscribirse, debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos y residente de California.
- 18 años o más el día de las elecciones (o 16 o 17 años para preinscribirse)
- No estar cumpliendo actualmente una condena de prisión estatal o federal por un delito grave.
- No haber sido declarado actualmente incapacitado mentalmente para votar por un tribunal

☒ ¿Necesito mostrar una identificación para votar en California?

En la mayoría de los casos, NO. California no suele exigir a los votantes que muestren un documento de identidad en las urnas.

☒ ¿Cuándo le podrían pedir una identificación?

Es posible que solo tenga que presentar un documento de identidad si se dan TODOS los casos siguientes:

- Vota por primera vez en una elección federal
- Se inscribió por correo o en línea, Y
- No facilitó su ID de CA o SSN al inscribirse

Se le notificará con antelación si esto le afecta.

Los trabajadores electorales solo pueden solicitar un documento de identidad si la lista de votantes indica claramente que es necesario.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).

☒ ¿Qué formas de identificación se aceptan (si se requieren)?

Puede presentar una ID con o sin foto, entre otras:

- Licencia de conducir de California o tarjeta de identificación estatal
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Identificación de estudiante o militar
- Correo oficial de un organismo público
- Nómina o cheque del Estado
- Factura de servicios públicos o extracto bancario

Para obtener una lista completa, consulte: www.sos.ca.gov/elections/hava-id-standards

No se requiere una identificación con foto; es solo una de varias opciones válidas. No es necesario que la ID muestre su dirección ni que esté expedida por el gobierno.

☒ ¿No tiene identificación al votar?

Todavía puede emitir una boleta electoral provisional. Su boleta electoral será contada después de que los oficiales electorales hayan confirmado que usted está inscrito para votar en ese condado, y que aún no ha votado en esa elección.

☒ Consulte su estado de votante en línea

Visite la página mi estado de votante de la Secretaría de Estado en voterstatus.sos.ca.gov para consultar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación, y mucho más.

Para consultar su estado de votante, deberá ingresar su nombre, apellido, fecha de nacimiento y el número de su licencia de conducir de California o de su tarjeta de identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social.

Visite voterstatus.sos.ca.gov para ver información importante para los votantes.

Cómo corregir una falta de firma o una firma no coincidente en el sobre de devolución de la boleta electoral para voto por correo

✓ Posibles problemas con los sobres de devolución de las boletas electorales para voto por correo o de las boletas electorales provisionales

- **Falta de firma:** ha olvidado firmar el sobre de devolución de su boleta electoral para voto por correo.
- **La firma no es igual:** su firma no coincide con la que figura en los archivos de la oficina electoral.

✓ ¿Qué pasa después?

- **Notificación:** Si hay algún problema con su boleta electoral, la oficina electoral de su condado se lo notificará por correo, teléfono, correo electrónico o a través de la herramienta *¿Dónde está mi boleta?* de la Secretaría de Estado.
- **Cómo corregirlo:** puede acceder a un formulario en el sitio web del oficial electoral de su condado para proporcionar su firma y confirmar que ha votado con su boleta electoral.
 - Revise su correo postal o electrónico para obtener instrucciones de la oficina de elecciones del condado
 - Complete el formulario y siga las instrucciones sobre cómo devolverlo.
 - Sus opciones para devolver el formulario pueden variar según el condado.
 - Si no sigue las instrucciones, su voto podría no contarse.

✓ Manténgase informado con *¿Dónde está mi boleta?*

- Realice un seguimiento de su boleta electoral para voto por correo: reciba actualizaciones automáticas sobre el estado de su boleta electoral suscribiéndose a *¿Dónde está mi boleta?*
- Reciba notificaciones por **mensaje de texto, correo electrónico o teléfono** sobre:
 - Cuando se envía su boleta por correo
 - Cuando se recibe
 - Si se ha contado
 - Si hay problemas que deben corregirse
- Regístrese hoy en: ***wheresmyballot.sos.ca.gov***

✓ Fechas límite importantes para la Elección General del 3 de noviembre de 2026

- **Votos por correo:** Devuelva su boleta electoral por correo tan pronto como la reciba. El matasellos no puede ser posterior al **3 de noviembre de 2026** y la fecha límite de recepción es el **10 de noviembre de 2026**.
- **Fecha límite:** La fecha límite para corregir su firma faltante o no comparable es a las 5:00 p.m. del 25 de noviembre de 2026.

Para obtener más información visite vote.ca.gov o llame a nuestra línea de atención al votante al (800) 232-VOTA (8682).

Viaje gratis a las urnas el 3 de noviembre



RivCo
VOTA
Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.



Agencia de Tránsito de Riverside

(951) 565-5000 | riversidetransit.com

Aborde cualquier autobús de RTA y dígame al conductor que se dirige a las urnas o que regresa de ellas. Para los viajes en Dial-A-Ride, informe a RTA al reservar su viaje.

Agencia de Transporte Sunline

(760) 343-3451 | sunline.org

Aplicable a los autobuses de rutas fijas.
(Ruta 1 Valle Este, Ruta 1 Valle Oeste, Rutas 2 a 9 y Ruta 14)

Agencia de Tránsito de Corona

(951) 736-2266

<https://www.coronaca.gov/es/departments/public-works/public-transit>

Agencia de Tránsito de Beaumont

(951) 769-8530 | beaumontca.gov/90/Transit

Sistema de Tránsito Banning Connect

(951) 261-8887 | banning.ca.us/596/Transit

Agencia de Tránsito de Palo Verde Valley

(760) 922-1140 | ridepv.org

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta electoral provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir un voto en secreto sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle una nueva boleta a un funcionario electoral de un centro de votación,
Cambiar la boleta electoral para voto por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
Votar usando una boleta electoral provisional.



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta electoral para voto por correo completada en cualquier centro de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla su idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.



En la web en **www.sos.ca.gov**



Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**



Por correo electrónico a
elections@sos.ca.gov

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).



Registro de Votantes en Línea

Manténgase Actualizado y Conéctese

Visite www.voteinfo.net/es para encontrar:

- Resultados Electorales
- Recursos Para la Inscripción de Votantes
- Ubicaciones de los Centros de Votación y Lugares Para Entregar Boletas
- Su Guía de Información Para el Votante
- Comunicados de Prensa, Avisos Públicos y Medios de Comunicación
- En qué Distrito Vive y Quién lo Representa
- Información Sobre Elecciones Pasadas, Actuales y Futuras en el Condado de Riverside
- Información y Recursos Para Candidatos

¡Síguenos en Redes Sociales!



RivCo VOTA
Tu voz. Cada voto. Nuestro futuro.

Verifique su estado de votante en línea



Visite la página del Secretario(a) de Estado My Voter Status (Mi estado de votante) en VoterStatus.sos.ca.gov, donde puede verificar su estado de votante, encontrar su lugar de votación o un centro de votación y mucho más.

Use **My Voter Status** para lo siguiente:

- consultar si está inscrito para votar
- verificar su preferencia de partido político;
- encontrar su lugar de votación;
- enterarse de próximas elecciones en su zona;
- recibir su Guía Oficial de Información para el Votante (VIG) por correo electrónico antes de cada elección a nivel estatal (consulte abajo para obtener más información sobre cómo dejar de recibir la VIG);
- verificar el estado de su boleta de voto por correo o de su boleta electoral provisional.

Para verificar su estado de votante, necesitará datos personales, tales como el nombre, el apellido, el número de tarjeta de identificación o de licencia de conducir de California, el número de seguro social (los últimos cuatro dígitos) y la fecha de nacimiento.

Puede utilizar la herramienta My Voter Status para elegir dejar de recibir la VIG estatal. Sin embargo, si otro votante inscrito de su hogar solicita que se la envíen por correo, se enviará una VIG estatal por correo a su dirección. Si ha elegido no recibir la VIG estatal por correo y ya no la recibe, la información sobre iniciativas de ley en la boleta electoral y candidatos a nivel estatal estará disponible en el sitio web de la VIG (<http://voterguide.sos.ca.gov/>) antes de cada elección a nivel estatal.

Visite VoterStatus.sos.ca.gov para comenzar.

Preinscripción a los dieciséis. Votación a los dieciocho.

La preinscripción en línea ahora está disponible para los jóvenes de 16 y 17 años que cumplan con los requisitos en RegisterToVote.ca.gov o mediante el formulario de inscripción del votante en papel. Los jóvenes de California que realicen la preinscripción para votar tendrán activa su inscripción una vez que cumplan 18 años.

Realice la preinscripción en cuatro pasos simples:

1. Visite www.RegisterToVote.ca.gov.
2. Haga clic en el botón "Pre-register to Vote" (Preinscripción para votar).
3. Quede inscrito automáticamente cuando cumpla 18 años.
4. ¡Emita su voto en el Día de las Elecciones!

¿Qué es la preinscripción?

Si tiene 16 o 17 años y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad del votante, puede preinscribirse para votar en RegisterToVote.ca.gov.

Simplemente complete la solicitud de preinscripción en línea y, cuando cumpla 18 años, quedará automáticamente inscrito para votar.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Todos los centros de votación son accesibles para votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Puede votar en la oficina del Registro de Votantes del 5 de octubre al 2 de noviembre, de lunes a viernes (a excepción de los Días Festivos), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; del 24 de octubre al 25 de octubre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., y del 31 de octubre al 1 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 3 de noviembre, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es para obtener lugares e información adicional de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net/es. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier Centro de Votación. Los timbres y letreros de Votación en la Acera están disponibles en todos los Centros de Votación. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un Centro de Votación o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina de la Secretaria de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 3 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los Centros de Votación.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

☐ Hmong - Hmong

☐ 日本語 - Japonés

☐ Punjabi - Punjabi

☐ 中文 - Tailandés

☐ Urdu - Urdu

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

33-BCov 11-3-2026

TIPO DE
BOLETA

271

¡OPE PARA VER SU GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE DEL CONDADO EN LÍNEA!

Puede ver todas las Guías futuras de
Información del Condado para el
Votante en línea, con acceso las 24
horas, los 7 días de la semana, según
le resulte conveniente.

Es fácil y bueno para
el medio ambiente.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net/es
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CENTRO DE VOTACIÓN ↓



¿ACCESO?



Todos los votantes recibirán una boleta por correo.

En esta Guía de Información para el Votante se encuentra
una lista impresa de las ubicaciones de los centros de
votación disponibles.